



## HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

Sesión ordinaria: 14 de Junio de 2016.

### ACTA Nº 8

**PRESIDENCIA DEL SEÑOR VICERRECTOR, PROF. DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA**

**Secretaría del señor Secretario General, Ing. Roberto Terzariol y del señor Prosecretario General, Ing. Jorge Omar Dutto**


**DECANOS y VICEDECANOS:** PÉREZ, Elena; BORETTO, Jhon; COSIANSI, Jorge; CERATO, Adriana; CAPELETTI, Daniel; LESCANO DE FERRER, Alfonsina; KITROSER, Myriam; IRIONDO, Mirta; CHIABRANDO, Gustavo; BARONE, Lorenzo; YORIO, Marcelo; TATIÁN, Diego; TORCOMIÁN, Claudia.

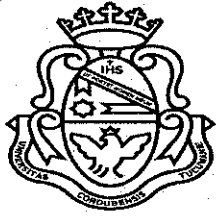
**DOCENTES:** GAUNA, Eduardo; PERALTA, Valentín; ARGUELLO, Silvina; GUIDO, Mario; PACHECO, Marcela; RUEDA, Nelly; DÍAZ VILLEGAS de LANDA, Martha (BELMAÑA, Ricardo); SAMAR, María Elena; ATECA, María Rosa; BUONANOTTE, Carlos; LI GAMBÌ, José; MARISYANY, Arturo; KISBYE, Noemí.

**EGRESADOS:** PURICELLI, Marco; SCULLY, Marcos; OROS ROMERO, Claudio.

**ESTUDIANTES:** GIOVANA, Erika; ALBARRACÍN, Ramiro; QUIROGA, Marcos; SÁNCHEZ, Lucía; BERZAL, Francisco; BLATTO, Lautaro; SOSA GONZÁLEZ, Elías; GIACOMELLI, Gabriela.

**NO DOCENTES:** FRANCHI, Nicolás.

  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



**HONORABLE CONSEJO SUPERIOR**

**Rector: Dr. Hugo Juri**

**Vicerrector: Dr. Yanzi Ferreira Ramón Pedro**

**DECANOS y VICEDECANOS:**

Fac. de Derecho y C. Sociales, Dr. Ramón Pedro YANZI FERREIRA y Dr. Lorenzo BARONE.

Fac. de Ciencias Médicas: Dr. Marcelo YORIO y Dra. Marta FIOL de CUNEO.

Fac. de Cs. Exactas, Físicas y Nat.: Ing. Roberto TERZARIOL y Dra. Sonia COLANTONIO.

Fac. de Cs. Económicas: Mgter. Jhon BORETTO y Dra. María Luisa RECALDE.

Fac. de Arquitectura: Arq. Ian DUTARI y Dis. Ind. Daniel CAPELETTI.

Fac. de Odontología: Dra. Mirta M. SPADILIERO de LUTRI y Dra. Alfonsina LESCANO de FERRER.

Fac. de Filosofía y Humanidades: Dr. Diego TATIÁN y Mgter. Alejandra María CASTRO.

Fac. de Cs. Agropecuarias: Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO e Ing. Agr. MSc. Jorge F. COSIANSI.

Fac. de Ciencias Químicas: Dr. Gustavo CHIABRANDO y Dra. Ana BARUZZI.

Fac. de Matemática, Astr. y Física: Dra. Mirta IRIONDO y Dra. Nesvit CASTELLANO.

Fac. de Psicología: Lic. Claudia TORCOMIÁN y Lic. Olga PUENTE de CAMAÑO.

Fac. de Lenguas: Dra. Elena del Carmen PEREZ y Mgter. María Belén OLIVA.

Fac. de Artes: Arq. Myriam Beatriz KITROSER y Lic. Gustavo ALCARAZ.

**EGRESADOS:**

PURICELLI, Marco Julio

SCULLY, Marco

OROSZ ROMERO, Claudio

FOLLONI, Jorge G.

GANDOLFO, Domingo Martín

CORONEL, Consuelo

**ESTUDIANTES**

GIOVANA, Erika del Rosario

ALBARRACIN, Ramiro

ROCO, Santiago

MEDINA GARCÍA, Lucrecia

BERZAL, Francisco

BLATTO, Lautaro

DEL BOSCO, Luciano

FUNES, Francisco

GIACOMELLI, Gabriela

ARDILES, Juan

CABRERA, Valentina

QUIROGA, Marcos

SÁNCHEZ, Lucía

CARBALLIDO, Tomás

CALVETTI, Mauro

SOSA GONZÁLEZ, Elías

MARTINI, Valentina

SCARPINO, Pascual

**NO DOCENTES:**

FRANCHI, Nicolás Orlando

CERSÓSIMO, Andrés Luis



**DOCENTES:**

Fac. de Ciencias Químicas  
Dr. GUIDO, Mario Eduardo

Dra. JUÁREZ, Ana Valeria

Fac. de Ciencias Médicas:  
Dr. BUONANOTTE, Carlos

Méd. CARBEL, Gerardo

Fac. de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Ing. LI GAMBÌ José Antonio

Dr. SOSA, Claudio Alejandro

Fac. de Ciencias Económicas:  
Cr. GAUNA, Eduardo J.

Cr. CRESPI, Germán A.

Fac. de Ciencias Agropecuarias:  
M.Sc. ATECA, María Rosa

Ing. Agr. BUFFA MENGHI, María Noel

Fac. de Derecho y Ciencias Sociales:  
Dra. DIAZ VILLEGAS DE LANDA, Martha

Dr. BELMAÑA, Ricardo

Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño:  
Dr. MARISTANY, Arturo

Arq. GIRELLI, María Inés

Fac. de Matemática, Astronomía y Física  
Dra. KISBYE, Noemí Patricia

Dr. KNOPOFF, Damián

Fac. de Filosofía y Humanidades:  
Lic. PACHECO, Marcela

Dr. NAZARENO, Marcelo

Fac. de Psicología:  
Mgter. ALTAMIRANO, Patricia

Lic. PERALTA, Valentín Arcadio

Fac. de Lenguas:  
Dra. RUEDA, Nelly

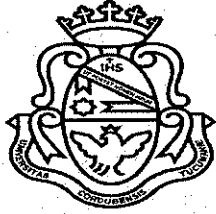
Lic. NEGRITO, Carolina

Fac. de Odontología:  
Dra. SAMAR, María Elena

Dra. VERA, Mónica Mabel

Fac. de Artes:  
Prof. ARGUELLO, Silvana G.

Dr. BERTI, Agustín



**SUMARIO:**

- I -ACTA 7 de 31 de mayo de 2016. Pág. 5.
  - II -SEÑOR VICERRECTOR. INFORME. Pág. 5.
  - III -ASUNTOS SOBRE TABLAS. SOLICITUDES. Pág. 5.
  - IV -ASUNTOS ENTRADOS. Pág. 8.
  - V -RESOLUCIONES RECTORALES. Pág. 8.
  - VI -JUNTA ELECTORAL. ACTAS. Pág. 10.
  - VII -CONSEJERA. MANIFESTACIONES. Pág. 10.
  - VIII -DESPACHOS DE COMISIÓN. Pág. 10.
  - IX -TOMAR CONOCIMIENTO. Pág. 30.
  - X -ASUNTOS SOBRE TABLAS. CONSIDERACIÓN. Pág. 31.
-



*-En la ciudad de Córdoba, a catorce días del mes de junio de dos mil dieciséis, se reúne el H. CONSEJO SUPERIOR de la Universidad Nacional de Córdoba con la Presidencia del señor Vicerrector, Prof. Dr. Ramón Pedro Yanzi Ferreira y la presencia de los representantes de los estamentos que integran el Cuerpo, considerando los siguientes asuntos:*

*-Es la hora 17.05.*

I.  
**ACTA.**

*-Por Secretaría se da cuenta del Acta N° 7 de 31 de mayo de 2016, la que se reserva en Secretaría por el término de cinco días hábiles, tras el cual, si no se le formula observaciones, se la dará por aprobada.*

II.  
**SEÑOR VICERRECTOR. INFORME**

**SR. VICERRECTOR (Dr. Yanzi Ferreira).**- Quiero informarles que mañana se reúne el Consejo Interuniversitario Nacional y el señor rector me a pedido que lo excuse puesto que está recibiendo en el día de la fecha a los rectores. En este sentido, les he hecho llegar invitaciones en el marco del homenaje del CIN al Bicentenario de la Independencia Nacional y al acto de lanzamiento de la Conferencia Regional de Educación Superior 2018, en la Biblioteca Mayor a las 18 horas.

Por otra parte, en el marco de los 98 años de la Reforma Universitaria y el lanzamiento hacia los 100 años, el Instituto Superior de Educación Superior en América Latina y el Caribe, dependiente de la UNESCO, ha decidido con el respaldo del sistema de educación superior regional realizar en la ciudad de Córdoba la Conferencia Regional de Educación Superior 2018, en el mes de junio en la UNC, como forma de reconocer y homenajear la Reforma Universitaria de 1918 en su primer centenario. Esta reunión será organizada conjuntamente con la Secretaría de Políticas Universitarias y servirá como espacio de discusión y reflexión preparatorio de la Conferencia Mundial de Educación Superior que se realizará por la UNESCO en París en el 2019.

III.  
**ASUNTOS SOBRE TABLAS. SOLICITUDES**

1.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).**- Tiene la palabra la consiliario Quiroga.

5

  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



**CONS. QUIROGA.-** Solicito que se trate sobre tablas el proyecto de declaración de adhesión a la ley que se aprobó en el Congreso de la Nación en conmemoración al fallecimiento de Martín Miguel de Guemes.

*-Se dispone su tratamiento sobre tablas al final del Orden del Día.*

2.

**CONS. GIACOMELLI.-** En el mismo sentido, solicitar se permita hacer uso de la palabra a trabajadores nodocentes de la Universidad que están en una situación delicada y de gran confusión, porque a algunos se les ha rescindido el contrato y otros se encuentran con contratos suspendidos.

**SR. VICERRECTOR (Dr. Yanzi Ferreira).-** Se trata de una moción concreta y no existe -salvo mejor criterio del Cuerpo- objeción alguna.

*-Se dispone su tratamiento sobre tablas al final del Orden del Día.*

3.

**CONS. IRIONDO.-** Como en la presente sesión se considerará la aprobación del proyecto de Estructura Orgánica quiero, teniendo las firmas, que se trate el proyecto presentado de incompatibilidades.

*-Se dispone su tratamiento sobre tablas al final del Orden del Día.*

4.

**CONS. OROSZ ROMERO.-** Discutimos en comisión la propuesta de declaración de la Universidad con una adhesión a un pronunciamiento de los organismos de derechos humanos, lo que solicito se trate sobre tablas.

*-Se dispone su tratamiento sobre tablas al final del Orden del Día.*

**CONS. OROSZ ROMERO.-** Quiero pedir además, puesto que en las últimas reuniones el doctor Juri quedó en dar una información concreta sobre una serie de planteos que se habían hecho respecto de la situación de los contratados, particularmente comprometiéndose ante este Cuerpo a renovar la totalidad de los contratos, pero ha habido alguna imposibilidad planteada por él mismo respecto de la necesidad de información. ¿Nos podría brindar el informe? Porque continúa habiendo dificultades, aproximadamente 58 personas tendrían inconvenientes y otras con promesas de contratación incumplidas, además que no se estarían efectuando los aumentos en la misma proporción que el resto del personal.

Pido por lo tanto, que permitamos a continuación hacer uso de la palabra a los afectados y, si es necesario, también informe el secretario general, quien también asumió un compromiso



sobre el particular, más allá que sabemos que hubo algunas disidencias con el ingeniero Dutto y algunos otros decanos.

**SR. VICERRECTOR (Dr. Yanzi Ferreira).**- Sobre este tema está abocado el rectorado y de puño y letra el señor rector afirma que: *todas las personas que no tenían otra relación contractual con la Universidad Nacional de Córdoba se las ha recontractado en los términos y condiciones que la reglamentación de la UNC lo permite.* Si se ha omitido a alguien pido disculpas y les informo que será contratado nuevamente.

Estoy totalmente consustanciado con esta problemática de los trabajadores de la Universidad y es lo que me ha dicho que dijera. En este sentido les pido que confeccionen una nota para que pueda entregársela al señor rector, comprometiéndome a transmitírselo de inmediato para concretar una audiencia para la semana próxima, con el secretario general y quien sea necesario, porque hay intención de solucionar el tema y me comprometo públicamente a ello ratificando lo que he dicho.

**CONS. OROSZ ROMERO.**- Considero atinado, aceptando el compromiso de tratar este tema con ellos, se permita hacer uso de la palabra a un trabajador.

**SR. VICERRECTOR (Dr. Yanzi Ferreira).**- Le pido al Cuerpo que no se coarte la expresión y se permita excepcionalmente a una persona hacer uso de la palabra.

*-El H. Cuerpo se constituye en comisión.*

*-Vuelto a sesión pública, dice el*

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).**- Tiene la palabra la consiliaria Giacomelli.

**CONS. GIACOMELLI.**- Atento las palabras de la compañera considero que la situación no es tan liviana como lo expresó el señor vicerrector. Como estudiante y consiliaria creo que la Universidad está atravesando una situación muy grave, replicando aquella que atraviesan muchos trabajadores del Estado, a nivel nacional, provincial y municipal, y no quisiera que nuestra universidad pública, comprometida con la defensa de la democracia, haya un solo trabajador despedido, en la calle. Es una situación que amerita, nos exige, declaremos nuestra preocupación y exijamos a las autoridades competentes, rector y vicerrector, se dé una solución a través de una resolución que impida siga habiendo despidos en nuestra Universidad.

**CONS. TATIÁN.**- Hablé en forma privada con el doctor Juri, pero me parece que la angustia que están viviendo decenas de trabajadores de la Universidad constituye una prioridad en este momento. He tenido acceso a la nota que ha sido presentada por expediente, en la que se mencionan algunos casos pero hay otros, como por ejemplo en Filosofía y Humanidades, de una trabajadora que ingresó hace 5 años por un convenio entre el Area de Discapacidad de la SAE de la UNC y el Ministerio de Trabajo cuyo contrato ha quedado sin efecto a partir del 1 de junio; su padre presentó una nota, con informe de la psicóloga y demás, pero es un caso no contemplado aquí y puede haber otros.

En este sentido, para no suscitar equívocos, se deben recontractar a todos los trabajadores que hayan quedado desafectados de la Universidad, por un año y con los



incrementos que fija la paritaria, lo cual ha sido conversado también con otros compañeros que están sentados aquí en el Cuerpo.

**CONS. TORCOMIÁN.-** En la comisión presenté también un proyecto de declaración relacionado a la misma temática que el solicitado por el doctor Orosz, pero más sintético.

**SR. VICERRECTOR (Dr. Yanzi Ferreira).-** Se incorporará también y serán tratados en conjunto.

**CONS. ALBARRACÍN.-** El señor rector planteó en la última sesión la voluntad de no despedir a ningún trabajador en la Universidad y su compromiso de revisar los casos y retroceder si habían sido despedidos, nada de lo cual aconteció. Recibir hoy, para los trabajadores, la misma respuesta, por más que usted tenga voluntad de resolverlo, no sirve de nada porque continúan con la misma incertidumbre.

Es fundamental que se resuelva con una acción concreta, con una resolución rectoral que disponga la contratación de los despedidos, por un año, con la recomposición salarial correspondiente. Eso están buscando más allá de una audiencia, porque las hubo. Se trata de personas que cumplían funciones específicas, muchas de ellas destinadas a defender los derechos de los estudiantes o generar inclusión dentro de la Universidad, es decir, además se debe informar qué sucederá con las áreas en las cuales se venían desempeñando. Es una necesidad urgente para los trabajadores y para la institución, la cual se debe respetar.

**SR. VICERRECTOR (Dr. Yanzi Ferreira).-** Muchas gracias.

#### IV.

#### ASUNTOS ENTRADOS

- 1.- Boletín Electrónico de Asuntos Entrados N° 17 de fecha 6 de junio de 2016.
- 2.- Boletín Electrónico de Asuntos Entrados N° 18 de fecha 13 de junio de 2016.

#### V.

#### RESOLUCIONES RECTORALES

1. CUDAP:EXP-UNC:0053024/2015 - Resolución Rectoral 974/2016 - Hace lugar a lo solicitado por la Facultad de Derecho en su Resolución HCD 5/2016 y, en consecuencia, concede licencia extraordinaria por Año Sabático al Prof. Ramón Daniel PIZARRO (Leg. 18410) en el cargo de Profesor Titular SE (Cód. 102) interino a partir del 1° de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, de conformidad a lo establecido por la Ordenanza 17/87 (t.o. Resolución Rectoral 1122/01).

2. CUDAP:EXP-UNC:0001241/2016 - Resolución Rectoral 975/2016 - Hace lugar a lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución HCD 118/2016 y, en consecuencia, justifica con percepción de haberes las inasistencias incurridas por la Dra. Susana María GÓMEZ (LEG. 35215) en el cargo de Profesora Titular DE por concurso de la cátedra





"Teoría y Metodología Literaria II" de la Escuela de Letras desde el 14 de marzo de 2016 y hasta el 2 de mayo de 2016.

3. CUDAP:EXP-UNC:0008305/2016 - Resolución Rectoral 1013/2016 - Aprueba la modificación de presupuesto de la planta de personal Nodocente de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación.
4. CUDAP:EXP-UNC:0007222/2016 - Resolución Rectoral 1012/2016 - Aprueba la modificación de presupuesto de la planta de personal docente de la Facultad de Ciencias Químicas.
5. CUDAP:EXP-UNC:0047907/2015 - Resolución Rectoral 1011/2016 - Aprueba la modificación transitoria de presupuesto de la planta de personal docente de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.
6. CUDAP:EXP-UNC:0017167/2016 - Resolución Rectoral 982/2016 - Otorga el auspicio de esta Universidad a las "Jornadas Cabase Internet Day 2016 - El mayor encuentro de Internet en la Argentina", realizado en el Centro Cultural Kirchner de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 17 y 18 de mayo del corriente año.
7. CUDAP:EXP-UNC:0022716/2016 - Resolución Rectoral 965/2016 - Declara de Interés Académico a las "17° Jornadas de Actualización Docente para el Nivel Secundario", que se llevaron a cabo los días 13 y 14 de mayo de 2016 en la Sede del Consejo Profesional de Ciencias Económicas.
8. CUDAP:EXP-UNC:0010725/2016 - Resolución Rectoral 983/2016 - Aprueba el proyecto de Convenio Específico de Cooperación entre esta Casa y la Asociación RED INNOVA CESAL de México.
9. CUDAP:EXP-UNC:0048803/2014 - Resolución Rectoral 986/2016 - Aprueba el Convenio Específico entre esta Casa y la Universidad Federal del Sur (Rusia).
10. CUDAP:EXP-UNC:0019876/2016 - Resolución Rectoral 987/2016 - Convalida lo actuado por el Laboratorio de Hemoderivados en relación al Convenio de Intercambio de Plasma - Hemoderivados, suscripto con la Cooperativa de Provisión de Electricidad y Otros Servicios Públicos Limitada de Berrotarán.
11. CUDAP:EXP-UNC:0020953/2016 - Resolución Rectoral 1002/2016 - Convalida lo actuado en relación al Convenio ME Nro. 1035/15, suscripto oportunamente entre esta Casa y la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación.
12. CUDAP:EXP-UNC:0020931/2016 - Resolución Rectoral 1007/2016 - Convalida lo actuado en relación al Convenio ME Nro. 697/14, suscripto oportunamente entre esta Casa y la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación.
13. CUDAP:EXP-UNC:0020913/2016 - Resolución Rectoral 1004/2016 - Convalida lo



actuado en relación al Convenio ME Nro. 1391/14, suscripto oportunamente entre esta Casa y la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación.

-En Secretaría, a disposición de los señores consiliarios.

VI.  
JUNTA ELECTORAL. ACTAS

1.- ACTA N° 17 de la Junta Electoral de la Universidad Nacional de Córdoba. Elección del CLAUSTRO DOCENTE - 2° Vuelta en la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación.

2.- ACTA N° 19 de la Junta Electoral de la Universidad Nacional de Córdoba. Elección del CLAUSTRO EGRESADOS.

-Se toma conocimiento.

VII.  
CONSEJERA. MANIFESTACIONES

**CONS. GIOVANA.**- Si me permite?

En la sesión pasada se solicitó se informara respecto del plan de acción vinculado a la violencia de género y la resolución administrativa 519, cómo impactaría en la UNC. Se comprometieron a informarlo en la próxima sesión.

**SR. VICERRECTOR (Dr. Yanzi Ferreira).**- Visto que no hay urgencia sobre esta temática me comprometo, si he de presidir la próxima sesión, a informar sobre estos temas.

**CONS. GIOVANA.**- Sería oportuno que en algún momento se den los informes.

**SR. VICERRECTOR (Dr. Yanzi Ferreira).**- Continuamos con el siguiente asunto.

VIII.  
DESPACHOS DE COMISIÓN

**Estructura Orgánica de Rectorado**

1.

CUDAP:EXP-UNC:00022659/2016 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar en particular y en definitiva, el Proyecto de la nueva Estructura Orgánica del Rectorado, con la redacción que obra de fs. 40 a fs. 52 del presente expediente y que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**CONS. PÉREZ.**- Con respecto al presente punto quiero agregar dos cosas que quizás ya he dicho pero vale la pena repetirlas.

10



Un texto de estas características promueve de hecho una discusión, en la que nos hemos pasado ya varias horas, varias discusiones que celebro que las hayamos tenido porque nos han permitido de alguna manera, a quienes hemos revisado este proyecto, ir incorporando modificaciones, recogiendo las inquietudes y las objeciones que se han hecho con el espíritu de mejorar el proyecto. En general los textos son artefactos que proponen una lectura que nunca es unívoca. Cuando leemos un texto no lo leemos desde la nada, leemos con una serie de ideas previas, con una serie de opiniones y hacemos una serie de presupuestos, porque leemos lo explícito y lo implícito, leemos la intención de quien lo escribió y los posibles efectos que ese texto tiene. De manera que, y no por aburrirlos con un aspecto elemental de la lectura sino por ponerlos en el escenario de lo que es la disputa de un texto, la disputa sobre el sentido de un texto.

En este proyecto hemos intentado reflejar lo más claro posible el sentido, concentrado básicamente en un artículo que no puede obtener consenso, el artículo 4°. Cuando pensamos en este famoso organigrama, pensamos en una enorme brecha que se ha ido agrandando en sus últimos años en el gobierno de esta Universidad, una brecha entre el rectorado y las unidades académicas, una brecha que un momento tuvo a las unidades académicas no suficientemente participadas. Frente a esa preocupación, frente a lo que nosotros vemos como una necesidad de mejoramiento, porque no es otra la intención del proyecto, hemos pensado en estas figuras de los decanos y ex decanos, que actuarían como verdaderos vínculos, no solamente asistentes del rector sino de alguna manera intérpretes, operando como operan los traductores, pasando los códigos de un sistema a otro. Los definí como "interfases dialógicas", es decir, como lugares de encuentro, de diálogo entre los proyectos del rectorado y las expectativas de las unidades académicas.

Probablemente no hayamos reflejado claramente ese espíritu, probablemente la intención no sea leída de ese modo, pero me gustaría que constara en actas que este texto es el emergente de una preocupación y creemos que podemos mejorar el funcionamiento de la Universidad con esto, porque realmente lo creemos.

Por último, ya que le hemos dedicado mucho tiempo a esta discusión y queda aún por cosechar en esta mesa algunos consensos y algunos disensos, invitando a los colegas a que se manifiesten propongo como moción de orden que se cierre la lista de oradores y se proceda con la votación.

**SR. VICERRECTOR (Dr. Yanzi Ferreira).**- Si hay asentimiento será cerrada la lista de oradores.

*-Asentimiento.*

**SR. VICERRECTOR (Dr. Yanzi Ferreira).**- Se ha cerrado la lista de oradores.

Tiene la palabra el decano Tatián.

**CONS. TATIÁN.**- Comparto que este proyecto de modificación de la estructura de la Universidad ha sido discutido en varias comisiones, pero lamentablemente me parece que no hemos llegado a un acuerdo.

En relación por lo que acaba de ser dicho por la decana de Lenguas, me veo en la obligación de decir que lo que vamos a votar no son intenciones sino un texto, y lo repito porque estamos en sesión discutiendo por primera vez, quizás es una reiteración que muchos ya han escuchado, significa un retroceso y deterioro institucional.



Más allá de las comisiones que se han hecho para mejorar el texto recogiendo objeciones, no se a cuáles se refieren porque un grupo de catorce consiliarios objetamos solamente que se permita a decanos en ejercicio que puedan desempeñarse en cargos en el área central designados por el rector. Es en realidad lo único que planteamos y no ha sido escuchado, y nos parece grave institucionalmente porque, además de vulnerar la normativa vigente es discutible en su letra pero además es su espíritu, tanto en la Universidad como así también en la Constitución Nacional, sucede que podría darse el caso -si decanos en ejercicio fueran efectivamente designados como autoridades universitarias- que el artículo 33° de los Estatutos sea lesionado gravemente, porque establece que decanos representan a sus unidades académicas frente a las autoridades Universitarias que ellos mismos pasarían a ser.

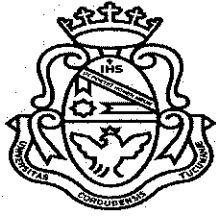
Por otra parte, me parece que es propio del sentido común que los cargos ejecutivos y legislativos deben ser independientes, del Consejo Superior que debe legislar y defender la voluntad política, con el hecho de que miembros del Consejo sean también parte del área central. Pero además de ello, los demás decanos quedaríamos en una desigualdad, en inferioridad, indefensos ante la alternativa de que haya pares, colegas que van a constituirse en autoridades universitarias que sean jerárquicamente superiores. Es por esto que voy a votar en contra de este proyecto, porque lejos de solucionar una brecha, la crea. No había ninguna brecha y si había como necesidad de articulación perfectamente se podría haber recurrido a ex decanos u otras personas que adecuadamente podrían haber ocupado esos lugares. Esto genera una brecha y efectos institucionales, y rompe equilibrios en proporciones que no estamos en condiciones de mensurar en este momento.

**CONS. ALBARRACÍN.-** Una discusión no es simplemente permitir que se expresen quienes están en contra del proyecto, porque hubiera sido efectiva si saliera algo consensuado, al menos en un punto, sobre el hecho que habilita la posibilidad a los decanos en funciones de ser designados. No fue tenido en cuenta por la conducción de la Universidad y efectivamente así se vienen manejando desde que asumieron, lamentablemente, no aportando a la construcción de la democracia de la que tanto hablan, sobre todo el partido que conduce la Universidad y la organización estudiantil que conduce la Universidad hoy, la Franja Morada y el radicalismo, y no va en coincidencia con sus ideales históricos y centenarios que dicen tener.

Independientemente de ello, se presentan argumentos extraños que desconocen el funcionamiento de la Universidad, porque decir que este proyecto viene a cerrar una brecha entre el rectorado y las Facultades es falso, porque no se vinculan por los decanos exclusivamente sino que existen, por ejemplo, consejos integrados por todas las secretarías académicas, de asuntos estudiantiles, de comunicación institucional; es decir, por el contrario, amplía la grieta con el empoderamiento de un grupo reducido de decanos que son partes de la conducción de la Universidad. Se trata de una mentira que nos quieren haciendo creer para construir un relato, de que este proyecto viene a resolver una problemática determinada.

Por lo anteriormente expuesto votaremos en contra, porque deben decir en todo caso que quieren empoderar un sector de la Universidad, que es ése el verdadero motivo por el que están llevando este proyecto adelante, pero mentirnos en la cara me parece una falta de respeto. Por ende, expresar que estamos absolutamente en contra de este "mamarracho".

**CONS. CHIABRANDO.-** En casi todos los debates de este proyecto senté mi oposición a la estructura de la reforma orgánica como se propone e intenté de expresarlo con fundamentos teóricos y técnicos respecto de los errores, porque básicamente un organigrama tiene que



generar una estructura clara que determine específicamente cuáles son las funciones jerárquicas y las actividades funcionales que establecen los distintos estamentos que configuran una organización.

Las contradicciones se plantean en el mismo Estatuto, que prevé una estructura organizativa lógica a través del Honorable Consejo Superior, el rector, los Consejos Directivos y los decanos. La estructura piramidal que establecen los organigramas en general, plantean estilos piramidales y situaciones jerárquicas y en ningún momento esa jerarquía puede contradecir a la jerarquía del organigrama madre que plantea el Estatuto. Dicho esto, estas incompatibilidades que se están generando con este organigrama que se pretende aprobar en este momento, creo que es una situación que no trae claridad a la organización, como plantea la doctora Pérez, sino que en alguna medida trae un punto de confusión, y justamente un organigrama sirve para esclarecer los errores de la organización.

Me tome el trabajo de llevar este organigrama a otras entidades que hacen análisis de los mismos, porque la Universidad debe constituirse en modelo de todos los actos de realiza, es decir, de pronto es un fiel reflejo de las sociedad en todos los aspectos formativos, lo cual es loable que la sociedad lo tome como ejemplo. Por lo tanto, si nosotros en su esencia organizativa estamos transmitiendo una reforma que tiene un punto garrafal que es el entrecruzamiento de las responsabilidades, porque este organigrama plantea responsabilidades jerárquicas, de decano que cumple una función de responsable de área, genera la contradicción de dos organizaciones, una madre planteada en el estatuto y otra que se pretende aprobar en esta sesión.

En este sentido quiero culminar, obviamente mi votación va a ser negativa, con dos aspectos. Mañana se publicará que aprobó un nuevo organigrama en la Universidad y no se explicitarán las razones de nuestra oposición, por eso es importante que quienes está aquí sepan y trasmitan que el término "ser decano" es una contraposición a las funciones que se establecen en el Estatuto por más que el Consejo Superior hoy lo apruebe, es una contraposición de funciones y jerarquías. En segundo lugar, que me hubiera gustado que hoy estuviesen presentes todos los decanos para aprobar este proyecto de resolución.

**CONS. DÍAZ VILLEGAS DE LANDA.-** Estamos reiterando argumentaciones que han sido emitidas en las sucesivas discusiones que hemos tenido respecto del proyecto.

El punto que me gustaría considerar es en qué medida ha habido permeabilidad o no a las objeciones que se han planteado. Me parece que es una mirada que pondría en el contexto de lo que la decana de Lenguas dijo sobre la lectura personal conforme cada perspectiva, pero quiero señalar hasta qué punto han permeado nuestros razonamientos como grupo promotor las objeciones que acá se han hecho a este proyecto, lo cual ha implicado una redacción del texto de modo tal de poder asimilar esas objeciones.

En primer lugar, bien se plantea una distinción entre la estructura madre decisional, de autoridad, y la estructura de gestión. Estas dos instancias evidentemente tienen diferencias importantes, en el sentido de que lo que hace a la estructura madre, la estructura de decisión, está concentrada en las autoridades mientras que las de gestión, que podrá decir que son autoridades, son acotadas y no tienen proyección política en la decisión de la Universidad; punto importante que nos obliga a trabajar a nivel de gestión pero con orientación desde lo político a través de los cuerpos que se han diseñado en el Estatuto y en las autoridades que por elección se han elegido en ese rol. De tal modo que, este tema de una cierta disonancia en el proyecto, de confundir o fusionar en la figura del titular de área estas dos estructuras, la de gestión y la de



autoridad, constituye una lectura rápida del proyecto o al menos una lectura que nuestra interpretación no rescata puntos que son centrales para interpretar esta normativa.

Bien ha dicho la decana de Lenguas un término que resulta aparentemente pomposo pero absolutamente descriptivo, y que tiene que ver con la interfase dialógica, que implica la innovación que rompe con la idea piramidal de la estructura, que posee la de gobierno. La gestión puede tener diversas formas y no necesariamente ser piramidal, y eso es lo que se intentó hacer con este proyecto, romper la idea de la gestión burocrática, pegar un salto que quizás no es el mejor, que puede ser perfeccionado, la práctica lo va a decir e iremos haciendo los ajustes porque hemos demostrado que somos suficientemente permeables a las sugerencias que se han ido haciendo, poniendo en forma clara la idea de coordinación, programación y planificación, que la última instancia es decidida por el rector.

Entonces, el "mamarracho" que hemos presentado ha implicado mucho tiempo de reflexión y de tratar de ver cómo podemos llegar a ese consenso a través de entender el sentido y significado con el cual nos estábamos moviendo. No ha sido posible y no es la primera vez que en este Consejo no llegamos a acuerdos totales, porque tenemos disensos y está bien que así sea; veamos hora cómo funciona este organigrama, dejémoslo andar, veamos cuáles son sus críticas y no nos anticipemos, porque dice "ser decano" ya estamos pensando que es una estructura interesada, por intereses interesados en determinados segmentos de la Universidad, porque de eso conozco mucho, y hemos tenido una organización bien piramidal, bien definida y sin embargo también hemos tenido intereses y se ha legislado en función de los mismo; no es una novedad y todos lo saben. Entonces, ¿qué estamos observando de esta cuestión? ¿Con qué desconfianza nos estamos moviendo? Este es el punto primero, el "mamarracho" no está pensado para beneficiar a nadie en particular, y ésta consiliaria que tiene todavía dos años de gestión va a ser la primera que va a marcar si algo no funciona, como lo hará seguramente la mayoría de aquí.

En segundo lugar, se habló aquí de "brecha", en el sentido que continúa manteniéndose. Esta ordenanza incorpora la letra que claramente enuncia la existencia de un consejo de Facultades en cada una de las áreas que trabaja al lado del titular de área y tiene suficiente control de gestión, es decir, va a saber hacia dónde quiere ir y lo va a poder controlar a partir de sus representantes en el Consejo Superior; ninguno de nosotros, representantes de las Facultades, vamos a seguir ciegamente lo que un titular de área diga cuando los consejos de Facultades nos estén informando que estas cosas no están funcionando como deberían funcionar, porque para eso está el consejo, no un consejo de secretarios como ha estado funcionando ahora sino un consejo de representantes de las Facultades que tienen bastante participación y además legislados, explicitados en la norma, y no en buena voluntad de quien gestiona en un momento determinado. De modo tal que me parece que avanzamos en términos de esa brecha.

En tercer lugar, me parece importante señalar que este organigrama se ha pensado fundamentalmente como una pieza de inteligente decisión en el rectorado, trayendo a través de estos consejos de Facultades las problemáticas que están evidentemente viviendo, de manera de directa al titular de área y no transmitidas por interpretaciones de quien esté, en las distintas cuestiones como administración, extensión, investigación y demás. Evidentemente este Consejo va a ser un nexo fuerte entre las unidades académicas y la gestión, en la formulación de políticas del rector que van a ser luego propuestas y votadas aquí con toda nuestra participación y mirada crítica que le podamos hacer.

Entonces, no es cierto que no hemos sido permeables a las objeciones y podrá decirse



que sí porque no salió tal cual querían que saliera, pero es algo normal ya que tenemos distintas miradas, lo que no significa que no hayamos revisado punto por punto lo que nos han dicho y planteado, y hemos venido a discutirlo acá en reiteradas oportunidades. Tampoco es cierto, evidentemente, que acá hay intereses sospechados, porque existe una serie de mecanismos en el organigrama que permiten el control y, además, está este último órgano para fiscalizar qué está pasando. En ese sentido me gustaría responder a la idea de la fuerza de voto, del descubrimiento casual que los votos se imponen. ¿Me la van a contar a mí? He perdido diversas votaciones y muchas veces pensando que tenía razón, y lo tengo que aceptar, es el juego de la democracia. A veces podemos buscar, evidentemente, alianzas y se podrán dar, y es una maravilla que se den y que crucemos las calles que nos están separando ¿Cómo no? En la democracia, como regla general, si es consensual resulta fantástico, de otra forma se adoptará la decisión de la mayoría. No hablemos, por consiguiente, de la fuerza del voto, porque es simplemente hacer jugar los criterios que un determinado grupo que -por el momento- tiene mayoría en la representación, pero cuando se mueve debemos aceptar otras decisiones, porque se trata de cuerpos colegiados.

Por otra parte, a diferencia de lo que dice el decano Tatián, no es un retroceso institucional porque son modos de operar totalmente distinto, la gestión y la autoridad, y controles diferentes. No estamos de testigos acá, ciertamente ejercemos un control, una supervisión y en ninguna medida la tarea del titular de área es supervisar, decidir y controlar, sino por lo contrario coordinar, programar, sugerir y avanzar en esas discusiones. Entonces, no digamos que se tratan de las mismas cuestiones, porque institucionalmente no se produce modificación alguna si un decano es titular de área ya que sólo traerá su experiencia a fin de coordinar y será controlado por los órganos que corresponden. El rector no responderá por él salvo que el titular de área haga lo que el rector dice, lo cual no resultará extraño.

De modo tal que, no habiendo ninguna otra cuestión, apoyo este proyecto que es perfectible, que tiene que verse andar, pero déjenlo andar y, por supuesto, cuestionenlo, impúgnenlo, critiquenlo, demándelo y publiquenlo en los diarios que quieran que este sistema no funcione; ésta me parece que es la vía y tengo muchas esperanzas que se trabaje muy bien y que los reparos que en este momento existen se vean superados en la práctica.

**CONS. IRIONDO.-** En primer lugar agradezco la clase de lengua que la decana Pérez nos hizo, respecto del lenguaje y la semántica, porque me dedico a la física y a la matemática y de ello no comprendo mucho. Agradezco también algunas palabras de la doctora Landa respecto de la permeabilidad, porque evidentemente alguno de nosotros, yo en particular, toque algunas definiciones que hacen a la reglamentación, al derecho administrativo y a la política. Las objeciones que realicé, evidentemente, no las hice en pos de generar una negociación política sino que estoy absolutamente convencida que son correctas, y habiéndose tomadas como tales hace que el proyecto tenga un poco más de coherencia del que tenía originalmente; lo cual es bastante lógico cuando uno recibe aportes y corrige cuestiones de normativa.

Hay un hecho central que motivó la presentación del proyecto de ordenanza de incompatibilidades, la cuestión política, el conflicto de intereses, la cuestión que un decano en actividad no puede ejercer funciones de funcionario público, porque sólo podemos hacer lo que la ley nos atribuye. Es decir, valen todas las incompatibilidades en relación al decano en actividad y el conflicto de intereses. Además de ello me llama la atención que un secretario tenga por encima otra persona, el responsable de área, con funciones que se solapan, como por ejemplo en el área académica, lo cual resulta impropio. Pero como considero que debe dejarse



andar el proyecto, que el señor rector elija a las personas en quien confía políticamente, no expuse esa argumentación.

Si se hubiese sacado el término "decano en actividad" hubiese acompañado, a pesar de estar en desacuerdo, precisamente para darle la herramienta al señor rector, pero ser decano en actividad y ser parte de la organización del área central, a cargo el señor rector, genera conflicto de intereses y es por esta razón que no voy a acompañar este proyecto.

**CONS. TORCOMIÁN.-** Compartimos el hecho que muchos hemos ido haciendo aportes y se ha ido construyendo y modificando el original. Particularmente algunas de las observaciones que realicé también han sido contempladas, fundamentalmente en el artículo 1, respecto de la coordinación por un titular responsable. Pero cuando se realiza un cambio sustancial se piensa en una lógica, que muchos no terminamos de comprender, porque quedan cuestiones por modificarse. Es decir, podríamos acompañar aún no estando de acuerdo en la totalidad, como es el caso de la decana Iriondo, si se resolviera la cuestión puntual de los decanos en actividad.

Considero que allí se establece un problema de asimetría de poder que no se podrá regular, que también se da en otras estructuras. No siempre fue fácil para las gestiones de algunas Facultades interactuar con las áreas de gestión de la Universidad, ni aún en la participación de los consejos asesores, por lo que entiendo lo que manifestó la decana de Lenguas respecto a la intención de resolver esa problemática. Pero creo que se lo haría a través de la participación en la agenda de temas de las distintas secretarías, en la construcción de la agenda de temas, aunque sé que la definición de los problemas políticos de mayor envergadura debe quedarse en este Cuerpo.

En definitiva, no acompañaré el artículo 4°, que permanezca la posibilidad de designar a decanos, lo cual tampoco es avalado por los compañeros de la Facultad a quienes represento.

**CONS. YORIO.-** Hablaré sin ningún tipo de ironía sino desde mi convicción.

Considero que un rector en su idea de hacer su gestión tiene derecho a reformular como piensa las diferentes áreas a los fines de cumplir los objetivos que se plantea. Probablemente cuando los plantea no todos estén de acuerdo en las priorizaciones y eso hace que, digamos, en el caso de una democracia la mayoría pueda terminar definiéndolo. Por lo cual, cuando se habla de las objeciones que se plantean son interpretaciones, motivadas por una u otra idea, y uno intenta durante un tiempo discutir las para modificarlas pero cuando no es posible sin dudas prevalece la posibilidad de reconducir la idea, votar en mayoría, lo que no significa poner en tela de juicio la ética o convicciones de una persona.

No se puede asemejarse a un cuerpo ejecutivo o uno legislativo porque en realidad estamos más cercanos a una cuestión colegiada en donde los claustros son los que definen en este Cuerpo tan amplio las posiciones; por lo tanto, no quiero ahondar en las fundamentaciones que ha dado la doctora Díaz de Landa, pero no voy a fomentar desde mi lugar el concepto de las brechas, porque cada vez que vamos a tomar disensos se van a generar brechas resulta una contradicción, porque tenemos que tomar definiciones. Tampoco considero que se trate de una asimetría de poder, y lo he dicho en otras sesiones, porque en todas las cuestiones que uno conduce tiene gente con mayor o menor afinidad y el tema es cómo se gestiona para que sus asesores no tengan una priorización como se sospecha de ante mano. Además, a diferencia de lo que se dice, ha habido actitud y aptitud de escuchar.

Por todo ello acompañaré el proyecto, con la convicción que será positivo para la Universidad, constituyéndome en un garante a la propuesta del señor rector con las





modificaciones que se han discutido.

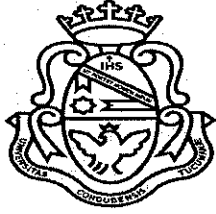
**CONS. GIOVANA.-** En primer lugar, recuperar que esta discusión empezó hace menos de un mes y es muy poco tiempo para un tema con tanta gravitación institucional y política para nuestra Universidad; discusión que ha llegado a los miembros de la comunidad universitaria y ha generado claramente conflictos, porque no sólo ha sido la voz de los consiliarios que participamos en este espacio sino que también han sido parte de los debates en algunos Consejos Directivos, que han habilitado la discusión a este tema, y como recién decía la decana de Psicología, por ejemplo, que ha podido discutirlo en su Consejo Directivo, ha traído nuevas argumentaciones, interpretaciones de este proyecto.

Tenemos que tomar una decisión respecto de este proyecto cuando hace exactamente un mes que se presentó, en una sesión que se interrumpió, que después continuó el 17 de mayo por la mañana con la urgencia de resolver en ese momento la aprobación en general dándonos el tiempo para discutir en particular. Continúo sin entender cuál fue la urgencia cuando hoy volvemos nuevamente a tomar una decisión respecto de este proyecto en particular con modificaciones claras pero no sustanciales.

No voy a discutir en relación al sentido y el significado que le damos a este proyecto porque claramente pensamos en construir una universidad pública de modos diferentes. Este proyecto tiene un sentido y significado profundamente antidemocrático, en su texto, en su intención y en sus acciones, porque las personas no sólo generamos interpretaciones en función de lo que leemos de las intenciones también lo hacemos en función de las acciones. Hoy tenemos aquí a un vicerrector que cumple funciones de decano y tenemos también al secretario general de la Universidad que es decano de una Facultad, y tuvimos sentados aquí en las discusiones de las comisiones a quienes han sido públicamente propuestos como titulares de las áreas; es decir, las mismas personas que estaban propuestas para estos cargos, estuvieron discutiendo en este órgano al igual que el resto de los consiliarios un proyecto que los atañe de manera directa.

En ese sentido, no sólo se deben expresar intenciones sino ser vistos en función de sus acciones. La no convocatoria a los espacios donde las distintas secretarías discuten en relación a los principales problemas y obstáculos que tienen, y sobre todo a los lineamientos que quieren desarrollar, ante la no convocatoria lo que tenemos en contraposición es que las distintas secretarías de las Facultades se encuentran con los secretarios del área central para discutir en relación a los proyectos de la agenda rectoral. ¿Cuántos secretarios han empezado a discutir en relación al sistema de créditos cuando no es un proyecto que todavía no se ha tratado en este lugar?

Tenemos entonces que, por un lado, mirar la intención sobre el proyecto, donde se expresa claramente una superposición de roles, de responsabilidades y funciones, en fin, un superpoder en determinadas personas. Pensaba que era un capricho, lo de sostener a decanos en funciones, pero claramente hoy reafirman la explicitación de lo que vamos a tener, un claro conflicto de intereses, y no me voy a detener en este punto porque ya lo han hecho. Pero diré que estamos sumamente en contra de este proyecto por distintas razones, por su carácter antidemocrático, no sólo en este plan sino también en las distintas acciones que se están llevando adelante por parte del área central. Y aunque no lo pedí sobre tabla voy a denunciar que no todos los estudiantes de los CRES han podido ejercer su voto, su derecho a voto, lo cual se enmarca en el conjunto de acciones que se están desarrollando en el área central que no pueden pasar por desapercibida. Este proyecto, que no es el único, tiene un carácter



profundamente antidemocrático, razón por la cual no lo vamos a acompañar.

**CONS. BORETTO.-** Voy a intentar incorporar algunos otros elementos porque ya los consiliarios que han hablado anteriormente, como la decana Pérez, el decano Yorio y la consiliaria Díaz de Landa, han argumentado en torno a los fundamentos esenciales del proyecto.

Se habla con liviandad de un "mamarracho", un proyecto antidemocrático, sobre lo que no me detendré aunque dichos calificativos me preocupan. Sí lo haré en relación a los argumentos esgrimidos por el decano Tatián, que refirió al retroceso institucional que implicaría. Discrepo con ello y no sé si resultará el mejor instrumento, pero es perfectible y debe ponerse en funcionamiento, y de identificarse problemas resolverlos. Las expectativas son grandes y apuntan a poder avanzar significativamente hacia una mejor calidad institucional, una mayor transparencia en el funcionamiento del área central del rectorado, poder dar respuesta a una cuestión que hemos venido señalando como uno de los motivos centrales que nos ha llevado a impulsar esta iniciativa: acercar la mirada, la visión, las problemáticas y las realidades de las unidades académicas con en el área central, que ésta a través de su órgano de gobierno que es el rectorado pueda estar más cerca de las problemáticas que vivenciamos en las unidades académicas.

Hablamos de consejos asesores integrados por las Facultades no sólo para definir la agenda sino para interiorizarnos de todas las cuestiones, porque el problema es de asimetría de información, que produce un deterioro de la calidad institucional. Este proyecto y esta futura gestión tienen que revertir esa falta de acceso a la información de cuestiones centrales de la Universidad, como son por ejemplo las de manejo presupuestario.

En la reunión de decanos del día de la fecha en señor rector manifestó su interés de que el Consejo Superior se interiorice mucho más sobre lo que ha venido sucediendo con las cuestiones presupuestarias. Algunos piensan que la Facultad de Ciencias Económicas es ostentosa en recursos, pero tiene enormes deficiencias presupuestarias, enormes y estructurales deficiencias presupuestarias. Gran parte del financiamiento y funcionamiento de la Facultad está sostenida con recursos propios que genera; tiene una buena cantidad de personal contratado, pero no tenemos posibilidad de sostener esas funciones permanentes a través de recursos presupuestarios genuinos.

En los discursos se pueden decir muchas cosas, ahora las verdaderas políticas están donde se asignan los presupuestos; por eso digo que debemos dar un salto cualitativo muy importante en esa materia y eso -les aseguro- no ha ocurrido en los últimos años en la Universidad. Porque ha habido asimetría de información y asimetría de acceso a la información para obtener beneficios presupuestarios, en lo que hemos sido perjudicados como Facultad. En la cuestión central, la distribución presupuestaria de Inciso 1, que sostiene los sueldos de los profesores, de los trabajadores docentes y nodocentes, esta Universidad ha discutido en este Consejo Superior dos pequeñas acciones presupuestarias en los últimos 10 años, aproximadamente, una cuando durante la gestión de la doctora Scotto, con un criterio de pautas, y otra en el 2015, en la que distribuimos en igual proporción 600 mil pesos de Inciso 1 entre las Facultades, sin ningún criterio detrás.

Aquí se plateó, por ejemplo, si había diagnósticos contruidos para plantear ciertas cuestiones; de hecho, el distanciamiento de las Facultades con el área central forman parte de ese diagnóstico, sin embargo en forma crítica se han aceptado decisiones que no tenían ningún diagnóstico por detrás, cual es el caso de esa distribución en partes iguales de los 600 mil pesos del Inciso 1. Además, este Consejo Superior no discutió sino que convalidó un contrato



programa de la Secretaría de Políticas Universitarias por un monto de 45 millones de pesos. ¿Se acuerdan de eso? ¿Cuánto hubiésemos discutido si tuviésemos la posibilidad de distribuir 45 millones de pesos para cargos docentes? No estaba aquí pero el anterior decano no tuvo la posibilidad de discutir la asignación que se tradujo en que sólo cinco unidades académicas recibieran fondos provenientes del mencionado programa, destinado a mejorar la relación docente-alumno, cuyo fundamento luego puedo explicarlo en comisión. No digo que los fondos que se asignaron a esas unidades académicas no sean para cubrir necesidades del sistema, porque a todas las Facultades nos desbordan las necesidades presupuestarias, pero sí que no se discutió en este ámbito ni en ningún otro porque, al parecer, muchos no se habían dado por enterados.

Debemos tener mejor acceso a la información, construir agendas compartidas sin imposiciones. Este Consejo Superior es el órgano que debe asignar y distribuir los recursos presupuestarios y nosotros, en particular en mi caso, tengo amplia expectativas de que aquí podamos todas las Facultades tener acceso a todas las cuestiones, no sólo a las de índole presupuestarias. Ese salto de calidad institucional estamos reclamando todos en esta Universidad y es a lo que el señor rector se comprometió.

Ha quedado claro, respecto a los regímenes de incompatibilidad, que el instaurado en la Universidad no alcanza a los decanos en ejercicio, porque tienen otro nivel de responsabilidad en su calidad de tales. Los organigramas funcionales, como bien señaló la consiliaria Díaz de Landa, dan cuenta de la organización de la gestión del área central, que cubre funciones en la órbita del órgano del rectorado y las necesidades de las distintas gestiones con la mirada puesta por este Consejo Superior, máximo órgano de gobierno, y se han dado distintas configuraciones dependiendo de la complejidad y la naturaleza de determinadas circunstancias que tuvo que transitar la Universidad. En su momento, cuando la Universidad era menos compleja, había menos Facultades, el área central no tenía secretarías, áreas de gestión, sino simplemente un secretario general que asistía al rector; a medida que la Universidad se fue complejizando, haciéndose más grande y creando más unidades académicas, se fue desarrollando un área central para dar respuesta a todas las necesidades que tiene la institución universitaria. Esto es lo que nosotros visualizamos cuando perfilamos el rol de esos titulares de áreas, no es excluyente de la participación de decanos que pudieran cumplir con ese perfil. Es decir, estamos señalando la necesidad de que esa mirada esté puesta a la hora de coordinar, definir agenda, programar, planificar y hacer propuestas, que es lo que estamos poniendo a consideración.

Respecto a los conflictos de intereses, está perfectamente regulado en la Universidad que la persona que está frente a una situación de ese tipo tiene que excusarse de participar. Pero no obviemos que somos una institución que se autogobierna y que en este gobierno participan los miembros que integran sus claustros, tomando permanentemente decisiones que afectan el funcionamiento, las reglas, los deberes y las obligaciones de todos los que formamos parte de la institución. Es decir, en este Consejo Superior se tratan un conjunto de asuntos que vienen desde las Facultades, aprobados por los Consejos Directivos, donde los decanos hemos intervenido como miembros, y sin embargo esa situación no constituye una situación de conflicto de intereses, con excepción de que esté expresamente contemplada, en cuyo caso debemos eximirnos de participar.

Básicamente quiero manifestar expectativas positivas respecto del funcionamiento futuro de este proyecto y aceptar también que podemos discutir reformas y mejoras, porque como cualquier otro que se implementa en la Universidad es perfectible.

Muchas gracias.



**CONS. QUIROGA.-** Reafirmo el hecho que se aprobó en general sin ningún tipo de discusión en este Cuerpo y se ha intentado justificar de diferentes maneras, sobre todo el artículo 4°, cuál es la esencia y sentido de este artículo, el porqué se quiere generar esta reforma del organigrama. Obviamente que debe el rector disponer de su gabinete, pero como Cuerpo no podemos permitir que avancen cuestiones que son antirreglamentarias.

Se ha intentado justificar que a través de esta figura, con los decanos, que se impone mayor jerarquía y respeto, lo cual es totalmente inconsistente, y que viene a saldar la brecha existente entre el área central y las Facultades, cuando en realidad lo que se quiere hacer es convertir a un grupo de decanos otorgándoles superpoderes. A diferencia de lo que dijo el consiliario Boretto sobre que se estaría intentado aminorar la asimetría de información, observo que se concentraría la información en el grupo de decanos. Sería oportuno explicitar de qué manera contribuiría a disminuir la asimetría.

Es difícil, después de todas las discusiones que hemos tenido, apoyar este proyecto. La consiliaria Díaz de Landa en su exposición repitió la frase "déjennos probar"; y no se trata de de un ensayo de prueba y error, la Universidad Nacional de Córdoba y su organigrama no es un juego, no podemos dejar probar, permitir que asuman funciones preponderantes, que ejerzan y prueben si esto funciona bien. Estas manifestaciones vienen a configurar el retroceso institucional que viene sucediendo, desde la primera sesión que se aprobó este proyecto sin discusión, con una sesión a las 9 de la mañana totalmente antirreglamentaria, a espaldas de la comunidad universitaria. El señor rector en la sesión pasada, y es una lástima que no estén todos los compañeros trabajadores que estaban recién, manifestó que él no puede dar respuesta por la situación de los contratados en la Universidad hasta tanto no le aprueben la estructura orgánica del rectorado.

Por todo lo dicho no acompañemos este proyecto. Es fácil decir que se respetan las posiciones de los demás cuando se tilda que estamos adjetivando, realizando descalificaciones y después se manifiesta que se ha respetado y que se contiene las diferentes posiciones, lo cual no ha sucedido en ninguno de los momentos que hemos discutido.

**CONS. KITROSER.-** Ya he hablado en otras circunstancias y expliqué los motivos de mi disconformidad respecto que decanos en ejercicio ocupen estos lugares que considero son de gestión. Acuerdo con la decana Torcomián en cuanto a que podría acompañar, más allá de los desacuerdos, el proyecto en líneas generales, porque creo que efectivamente hay que dejarlo andar, pero aún ninguna de las argumentaciones me dan una razón por la avale se permita designar a un decano en funciones.

Considero que lo legislativo y ejecutivo se entremezcla, aunque el consiliario Boretto considere que el funcionamiento del gobierno de la Universidad tenga otras particularidades. No veo la posibilidad que un decano en ejercicio simplemente asesore en un área de gestión, porque su poder de decisión va más allá de dicha instancia.

Acuerdo con el hecho de compartir la información, pero me llama la atención que se mencione el proyecto por el cual se distribuyeron 45 millones, en donde la Facultad que represento recibió fondos, pero debido a que no disponemos de ningún otro programa de gobierno y no tenemos la posibilidad de conseguir fondos; generamos un proyecto, con mucho trabajo, y no puede entenderse como ocultamiento de información. De todas maneras, si bien estoy hace pocos meses a cargo de la gestión, la brecha de la cual se hace referencia se soluciona con procedimientos de gestión.

Cada vez que nosotros presentamos proyectos de distinta índole, en distintos lugares,



tanto para la SPU como para el rectorado, hemos tenido que hacer un diagnóstico profundo de las situaciones frente a las cuales proponemos soluciones, lo cual no he observado en ningún proyecto presentado en este ámbito. Sé que se ha trabajado mucho, que se ha discutido y redactado, y por supuesto éste se va a poner a funcionar, pero me veo en la obligación de adelantar mi voto negativo porque realmente creo que no puedo acompañar la idea que un decano en ejercicio ocupe un lugar importante en la gestión rectoral.

**CONS. RUEDA.-** Rápidamente quiero explicar los argumentos por los cuales voy a acompañar este proyecto, focalizados en tres aspectos: el proceso de elaboración, el contenido y el posible impacto que puede tener.

Con respecto al proceso, creo que la mayoría de los que aquí han hablado, en esta instancia y en las anteriores, reconocen que hemos llegado hasta el límite la voluntad de consenso y nos hemos quedado detenidos en el artículo 4°. Pero cualquiera que se tome el trabajo de revisar este proyecto desde su origen a lo que vamos a votar hoy, observará diferencia absolutamente considerable fruto de una construcción colectiva conjunta.

Además, les recuerdo que fui la primera que empezó a poner objeciones a este proyecto, después de una rápida lectura exploratoria que hice en ese momento y noté que inmediatamente emergió la voluntad de empezar a hacer esto desde la intención de la dinámica de la construcción colectiva.

Con respecto al contenido, como dije en la comisión anterior, la parte que me parece el fuerte de este proyecto es la posibilidad de incrementar la relación interfacultades y la participación de todas las unidades académicas en el funcionamiento del área central.

Con respecto al posible impacto del proyecto, entiendo y respeto y nadie se puede ofender por la prevención que tantos consiliarios como decanos han expresado en este cuerpo respecto de la incompatibilidad, la acumulación de poder, de un funcionamiento asimétrico en la estructura del poder. No lo comparto, porque en primera instancia las autoridades unipersonales como el rector y los titulares de área pueden tomar decisiones, pero existen dos instancias más que son fundamentales, como dijo la consiliaria Díaz de Landa, el consejo formado por representantes de todas las Facultades y este cuerpo colegiado que estamos integrando, en donde nos consideramos agente activos. En ese sentido, agradezco a todos aquellos que se han ofrecidos como garantes del funcionamiento de esta nueva estructura, pero los insto a reflexionar, porque no es un derecho sino una obligación.

**CONS. GIACOMELLI.-** En primer lugar quisiera destacar, en sintonía con la consiliaria Giovana, que es completamente legítimo y reglamentario ya que respeta los marcos legales, que una conducción política de una institución tenga iniciativas, reforme los reglamentos y tenga propuestas como este proyecto; Lo que me sorprende es la premura con la que algunos proyectos son tratados y aprobados, como fue aprobado en general el presente y el presentado por la Franja Morada denominado Compromiso social estudiantil. Además, hay otro tema que no parece ser tan urgente como, por ejemplo, la delicada situación de muchos trabajadores de nuestra casa de estudios, el plan de acción contra la violencia de género, lo que me llama la atención y me preocupa.

Respecto de este proyecto, si bien ya lo he manifestado anteriormente en el marco de las comisiones y cuando fue aprobado en general, me parece que en líneas generales a lo que tiende es a una contrarreforma universitaria, a un retroceso en materia de la democracia de nuestra Universidad. La democracia no es algo que está garantizado por la existencia del



cogobierno sino es un proceso que excede en gran medida los marcos institucionales. Es decir, los procesos de democracia son mucho más amplios y en todo caso nos cabe a nosotros -que somos quienes integramos estos órganos- poder profundizar la democratización de nuestra institución valiéndonos y nutriéndonos de otros procesos de participación de la comunidad en general. Digo esto porque pienso que este proyecto que ha presentado la conducción política de la Universidad se asienta principalmente en dos elementos conservadores y retrógrados en materia democrática, por un lado la Ley de Educación Superior, que muchos hemos repudiado, luchado en contra. A veces pareciera que nos olvidamos de su existencia, que rige nuestras prácticas como universitarios; es una ley que establece desigualdades en el marco de la comunidad universitaria, en función de los roles académicos, es decir, establece los derechos políticos de la comunidad universitaria en función de las jerarquías académicas que se ocupan. En ese sentido, este proyecto profundiza eso, porque no solamente hace que recaiga mayor poder de decisión sobre un claustro sino sobre un determinado grupo de consiliarios.

El otro elemento retrogrado y conservador en el que se asienta este proyecto es en una tradición de nuestra Universidad de la cual nosotros siempre hemos sido muy críticos en todas las gestiones. De la llamada "cooperativa" a esta parte ha primado por sobre la discusión en los órganos de gobierno, ya de por sí desiguales, las negociaciones entre decanos; entonces, el problema radica en que nuestra Universidad tiene como institución no una brecha entre Facultades y el área central sino que está siendo gobernada a través de negociaciones entre decanos de Facultades, es decir, se produce una fragmentación como una suerte de confederación de unidades académicas que son representadas a través de intereses corporativos.

Coincido con muchos consiliarios que se han expresado en que el punto neurálgico de esta propuesta que se realiza es efectivamente el artículo 4°, que establece esta desigualdad entre un grupo de decanos y el resto, pero no quería dejar de aportar estos elementos que considero fundamentales, porque el desacuerdo que nosotros tenemos no pasa tanto por la cuestión reglamentaria sino sobre la concepción de la democracia universitaria que intentamos sostener a través de las reglamentaciones que aprobemos. Ese es el efecto retrógrado que tiene la reforma del organigrama, razón por la cual no acompañaremos el proyecto.

**CONS. BERZAL.-** Mi intervención va a ser bastante simple y concreta.

En primer lugar, decir que no vamos a responder a aquellas agresiones infundadas que se han vertido en el debate, creemos que hay discusiones muchos más importantes, como ésta y otras que en el futuro tendremos que tener nuestra Universidad y que hacen a generar los cambios estructurales dentro de la institución para lograr verdaderas transformaciones; en ese sentido, desde nuestra bancada acompañamos las argumentaciones que han vertido quienes me han antecedido en el uso de la palabra, que han defendido esta postura y propuesta, en particular de los decanos Yorio, Pérez y Boretto, y las consiliarias Rueda y Díaz de Landa, Adelantamos nuestra posición a favor de este proyecto y toda la lista de Reforma.

Muchas gracias.

**CONS. OROSZ ROMERO.-** Me parece importante remarcar algunas cosas.

Como una introducción solo quiero aclarar algo que hecho durante la sesión que es tener mi estrella de David en el cuello, atento a que unos órganos afines al partido cordobés nos comparaba primero con salvajes, como si estuviéramos entre federales y salvajes unitarios, que nos dividían entre civilización y barbarie, porque también nos calificaba el Pasquín y el Alfíl como



bárbaros que le ponemos piedras en la rueda a la gestión del rector, que ha sido elegido por nuestra Asamblea Universitaria. Lo que es peor aún es que nos comparaban con el Opus Dei. Esa es la razón por la que me dejé la estrella de David que me regaló mi abuela, víctima del Holocausto, para que quede claro que en ningún momento me emparento con quienes asesinaron judíos.

La decana Pérez, entre todas las palabras que nos dio, con una sinceridad que reconozco, dice que los titulares de área van a ser "intérpretes de la voluntad del rector y, en consecuencia, van a fomentar el encuentro y la mediación con las unidades académicas", en esa interfase dialógica tan reivindicada.

Fijense que cuando el decano nos marcaba los niveles de organización que el Estatuto marca, establecía al rector como representante de la Universidad, al Consejo Superior como este órgano donde la democracia funciona, representando los diversos estamentos que tenemos en la Universidad, y marcó también que las unidades académicas son representadas por los decanos y sus órganos de deliberación, los Consejos Directivos, lo cual no está en discusión. Entonces, las unidades académicas en esta interfase dialógica, representados por los decanos según nuestro estatuto, van a tener intérpretes de la voluntad rectoral y ayudadores al encuentro de la mediación con pares, decanos. Es estrambótico, pero reconozco que absolutamente sincero lo que estamos criticando.

Fijense ustedes que marcan con una sinceridad que enaltece cuando expresan "qué preocupación puede haber al respecto si los decanos hacen aquello que dice el rector". De eso se trata, que un decano que representa una unidad académica no necesariamente debe hacer lo que dice el rector, porque para eso tenemos estas instancias. Y nos agregó: "tenemos los votos, y así como ustedes los tenían antes, ahora los tenemos nosotros".

La Reforma Universitaria comenzó en 1918 y su máxima estrella intelectual se llamaba Deodoro Roca, aunque había otros junto con él, y fueron los que lograron en alguna medida terminar con esta brecha que parecía que existía entre las unidades académicas y el rector, por lo que se estatuyó este tipo de gobierno en la Universidad, el cogobierno. Ha tenido modificaciones, por suerte cuando asumí Raúl Ricardo Alfonsín, como señalamos hace un rato, me tocó participar en el primer congreso de la FUC y logramos que ingresaran los no docentes, porque parecía que los trabajadores no tenían que participar, y lo logramos. Pero cuando hablo de la Reforma es porque quiero demostrar que en el año 18 regía ya desde 1853 la Constitución, como así también tratados internacionales que son obligatorios para todas las instituciones, incluida la Universidad, tiempo que en función de la Constitución se dictó la Ley de Educación Superior que cuestionamos en algunos aspectos.

Esa Constitución establece, porque las colonias le ganaron la guerra a Inglaterra en 1776 y le cortaron la cabeza a los reyes en Francia en 1789 en adelante para que hubiera una constitución que estableciera separación de poder, porque la esencia de la democracia es que haya agencias que gobiernen, agencias que legislen y agencias que controlen. Es cierto que nuestras agencias de gobierno y de control tienen problemas en algún sentido porque se mezclan a partir de la necesidad de que existe el cogobierno que representa a los sectores para que los curas nos sigan manejando por los intereses de pocos. Entonces, parece que esta estructura es necesaria porque, y así lo dijo el decano Boretto, "los organigramas son funcionales al gobierno rectoral y los titulares de áreas, decanos o ex decanos, deben estar cerca de las unidades académicas"; y remarcó que el principal problema de la brecha era un problema presupuestario para como asignar y distribuir recursos presupuestarios, cuando es responsabilidad de este Consejo Superior, y así lo dice nuestra ley.



La consiliaria Rueda muy atinadamente nos hablaba del proceso de elaboración y manifestó que se trató de un consenso colectivo salvo el artículo 4°. Ninguno de nosotros es inocente. Ustedes están viendo hoy un proceso en la Legislatura Nacional donde, para que determinamos "atorrantes" blanqueen los capitales que tienen en el extranjero los venden, el consenso para que los jubilados que están en juicio y comprenden sólo el 20% de la pirámide superior de los beneficiados ganen sus juicios y se los paguen, eso sí, con una fuerte quita. Además, para que esto suceda, también en función de ciertas cosas que no se cambian, el blanqueo y la posibilidad de privatizar para que tengamos nuevamente las AFJP, todo lo demás es negociable. Nos pasa lo mismo acá, salvo en el artículo 4°, porque todo lo demás estaba puesto de la forma en que estaba porque era negociable, y es bueno hablar sinceramente y no quiero de ninguna manera que se entienda que soy peyorativo.

Un decano que no está en otras oportunidades nos habló del programa rectoral que le ofreció el actual oficialismo de la Universidad a las distintas unidades académicas para ganar la elección, aunque es discutible porque fue bastante secreta la presentación, fue muy corta la campaña electoral y de muchas cosas lamentablemente no nos enteramos. Pero suponiendo que es así, si sabemos que el rector impuso determinadas cuestiones para ser candidato, cosas de las que no quiere ocuparse. Seamos sinceros porque si no lo somos no explicitamos las necesidades y jamás vamos a consensuar.

Entonces, se necesitan responsables de muñeca política para manejar esto, que es lo más difícil de manejar, la diaria de la Universidad, que no es viajar, dar conferencias, entrevistarse con funcionarios de alto rango y recibir rectores; y en ello el compromiso es poner decanos para que la manejen. Eso es lo que trasunta esta orgánica y no decir la verdad es el máximo de los problemas.

Insisto, nadie quiere oponerse a quienes legítimamente ganaron en la Asamblea Universitaria, nadie tiene ningún problema que las unidades académicas estén más cerca con el rectorado a través de personas que la comunidad universitaria pueda referenciar y nadie tiene inconvenientes que en algunos casos sean decanos o ex decanos; el único problema que tenemos es que requerimos que si es un decano renuncie a su cargo, pida licencia, pero no participe de dos organismos porque la sinceridad que dijeron respecto a los votos, pero fundamentalmente a que el titular de área hace lo que dice el rector, no es lo que debe hacer el decano que después se sienta acá entre sus pares. No tenemos diferencias, no terminemos en la justicia, no judicialicemos nuestra Universidad, no es digno ni de la mayoría ni de la minoría.

Algunos criticamos que nos parece que hay superposición de roles entre las secretarías y las áreas, y aún así lo respetamos porque es lo que el rector y la mayoría creen que debe ser llevado adelante. Pero no creemos desigualdades de tal envergadura que parece que la panacea universal para que en esta Universidad haya mayor presupuesto, los recursos propios no se han investigado ni auditado jamás, que haya Facultades ricas y pobres, se agrave, o critiquen a Facultades porque logran tener presupuesto para pagar a sus docentes porque no tienen ningún "curro". Para eso está este organismo, para que todos seamos iguales y para que seamos iguales no puede haber titulares de áreas que sean decanos en ejercicio. Por todo ello vamos a votar en contra.

**SR. VICERRECTOR (Dr. Yanzi Ferreira).**- Antes de cerrar la votación quiero decir que celebro el respeto que hubo por la pluralidad de las distintas opiniones buscando siempre llegar al consenso en este proyecto. Hicieron uso de la palabra 17 oradores, más del 50 por ciento de la integración de este Cuerpo.





Habiéndose agotado la lista se tomará por secretaria general la votación correspondiente al despacho de comisión.

*-Votan por la afirmativa, los consiliarios:  
Pérez, Boretto, Consiansi, Serato, Capeletti, Lescano de Ferrer,  
Barone, Yorio, Gauna, Rueda, Díaz Villegas de Landa, Samar,  
Ateca, Buonanotte, Li Ganbi, Maristany, Franchi, Puricelli, Scully,  
Berzal, Blatto, Sosa González, Cáceres y el señor vicerrector.*

*-Votan por la negativa, los consiliarios:  
Kitroser, Iriondo, Chiabrando, Tatián, Torcomián, Peralta, Guido,  
Arguello, Pacheco, Kisbye, Orosz Romero, Giovana, Albarracín,  
Quiroga, Sánchez y Giacomelli.*

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).**- Se han pronunciado 26 consiliarios por la afirmativa y 16 por la negativa.

**SR. VICERRECTOR (Dr. Yanzi Ferreira).**- Ha resultado aprobado.

#### **Comité Evaluador**

**2.**

*CUDAP:EXP-UNC:0013167/2016 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social (Facultad de Ciencias Sociales) en su Resolución 49/2016 y, en consecuencia, aprobar la propuesta de miembros titulares y suplentes para integrar el comité evaluador del Área Núcleo Escenarios, Procesos y Sujetos en el Campo Profesional del Trabajo Social de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social detallado en el Artículo 1 de la mencionada Resolución a fs. 119.*

*-Se vota y es **APROBADO**.*

**3.**

*CUDAP:EXP-UNC:0013164/2016 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social (Facultad de Ciencias Sociales) en su Resolución 50/2016 y, en consecuencia, aprobar la propuesta de miembros titulares y suplentes para integrar el comité evaluador del Área Intervención Profesional de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social detallado en el Artículo 1 de la mencionada Resolución a fs. 150.*

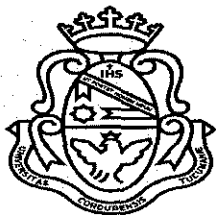
*-Se vota y es **APROBADO**.*

#### **Llamados a concurso**

**4.**

*CUDAP:EXP-UNC:0023372/2016 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución 195/2016 y en consecuencia, aprobar el llamado a Concurso Público de títulos antecedentes y oposición para proveer un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva en la Catedra de*

25



Problemática Filosófica y Educación, en la Escuela de Ciencias de la Educación, de la mencionada Facultad. Asimismo, designar el Jurado que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el artículo 2º (fs. 122) de las presentes actuaciones.

-Se vota y es **APROBADO**.

5.

CUDAP:EXP-UNC:0021688/2016 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución 191/2016 y en consecuencia, aprobar el llamado a Concurso Público de títulos antecedentes y oposición para proveer un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva en la Catedra de Semanario de Organización Territorial I (Urbana), en el Departamento de Geografía, de la mencionada Facultad. Asimismo, designar el Jurado que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el artículo 2º (fs. 37) de las presentes actuaciones.

-Se vota y es **APROBADO**.

#### Designaciones por Concurso

6.

CUDAP:EXP-UNC:0038971/2015 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución 119/2016 y, en consecuencia, designar por concurso al Dr. Silvio Luis MATTONI (Leg. 33649), en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple, en la Cátedra de Estética de la Escuela de Filosofía de la citada Facultad, a partir de la fecha y por el término reglamentario.

-Se vota y es **APROBADO**.

7.

CUDAP:EXP-UNC:0047322/2015 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Astronomía, Matemática, Física y Computación en su Resolución 135/2016 y, en consecuencia, designar por concurso al Dr. Uriel KAUFMANN (Leg. 36429), en el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva (Cód. interno 105/42), en el Grupo de Ecuaciones Diferenciales y Análisis de la citada Facultad, a partir de la fecha y por el término reglamentario.

-Se vota y es **APROBADO**.

8.

CUDAP:EXP-UNC:0049607/2015 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Astronomía, Matemática, Física y Computación en su Resolución 151/2016 y, en consecuencia, designar por concurso a la Dra. María L. BARBERIS (Leg. 28299), en el cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva (Cód. interno 101/25), en el Grupo de Geometría Diferencial de la citada Facultad, a partir de la fecha y por el término reglamentario.

-Se vota y es **APROBADO**.



9.

CUDAP:EXP-UNC:0049611/2015 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Astronomía, Matemática, Física y Computación en su Resolución 152/2016 y, en consecuencia, designar por concurso al Dr. Eduardo G. HULETT (Leg. 22374), en el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva (Cód. interno 105/32), en el Grupo de Geometría Diferencial de la citada Facultad, a partir de la fecha y por el término reglamentario.

-Se vota y es **APROBADO**.

10.

CUDAP:EXP-UNC:0049600/2015 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Astronomía, Matemática, Física y Computación en su Resolución 150/2016 y, en consecuencia, designar por concurso al Dr. Paulo A. TIRAO (Leg. 30179), en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva (Cód. interno 101/04), en el Grupo de Geometría Diferencial de la citada Facultad, a partir de la fecha y por el término reglamentario.

-Se vota y es **APROBADO**.

11.

CUDAP:EXP-UNC:0028884/2015 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución 769/2016 y, en consecuencia, designar por concurso a la Mgter. Juana Beatriz SIGAMPA (Leg. 20186), en el cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva, en la asignatura Administración en Enfermería de la Escuela de Enfermería de la citada Facultad, a partir de la fecha y por el término reglamentario.

-Se vota y es **APROBADO**.

12.

CUDAP:EXP-UNC:0041367/2015 - En función de lo establecido por la Resolución HCS 167/06, hacer lugar a lo solicitado por la Encargada de Despacho de la Facultad de Ciencias Sociales en su Resolución 66/2016 y, en consecuencia, designar por concurso a:

El Lic. Marcelo Alejandro CORONA (DNI 27.700.138), en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva (C.114), en la asignatura Teoría, Espacios y Estrategias de Intervención IV (institucional) de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la citada Facultad, a partir de la fecha y por el término reglamentario.

La Lic. Lilian Andrea GREGORIO (DNI 22.953.667), en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva (C.114), en la asignatura Teoría, Espacios y Estrategias de Intervención IV (institucional) de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la citada Facultad, a partir de la fecha y por el término reglamentario.

La Lic. Gabriela Cristina ARTAZO (DNI 31.600.529), en el cargo de Profesor Asistente

27



con dedicación semi exclusiva (C.114), en la asignatura Teoría, Espacios y Estrategias de Intervención IV (institucional) de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la citada Facultad, a partir de la fecha y por el término reglamentario.

-Se vota y es **APROBADO**.  
-Se abstiene la consillaria Giovana.

#### **Prorroga de Designación por Concurso**

**13.**

CUDAP:EXP-UNC:0026219/2016 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Artes en su Resolución 104/2016 y, en consecuencia, prorrogar la designación por concurso de la Lic. María Alejandra Magalí VACA (leg. 38143) en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva en la cátedra de Sonido II del Departamento Académico de Cine y TV desde el 1 de julio de 2016 al 31 de diciembre de 2017. Asimismo, prorrogar la designación por concurso de la Lic. María Alejandra Magalí VACA (leg. 38143) en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semi exclusiva en la cátedra Sonido I del Departamento Académico de Cine y TV desde el 7 de julio de 2016 al 6 de enero de 2018.

-Se vota y es **APROBADO**.

#### **Modificación de Dedicación en cargo Docente por Concurso**

**14.**

CUDAP:EXP-UNC:0023066/2016 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el Decano de la Facultad Filosofía y Humanidades en su Resolución 430/2016, refrendada por Resolución HCD 213/2016 y, en consecuencia, modificar la dedicación de la designación por concurso de la Dra. Gabriela Roxana CATTANEO (leg. 46007) en el cargo de Profesora Titular con dedicación simple a dedicación semi exclusiva en la cátedra "Arqueología de Cazadores y Recolectores" del Departamento de Antropología a partir del 1 de mayo de 2016 y hasta el 20 de septiembre de 2022 con cargo a la partida creada por Convenio Programa ME 1257/2013.

-Se vota y es **APROBADO**.

#### **Designación de Profesora Emérita**

**15.**

CUDAP:EXP-UNC:0055919/2015 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades, en su Res. 192/16 y, en consecuencia, designar a la Profesora Dra. Danuta Teresa MOZEJKO, DNI 6.680.401 como Profesora Emérita de la Universidad Nacional de Córdoba, por su destacada labor como docente e investigadora, teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Honoraria especialmente designada para evaluar sus méritos obrante a fs. 51 a 54 y lo establecido por la Ordenanza HCS 10/91.

-Se vota y es **APROBADO**.



### Recurso

16.

CUDAP:EXP-UNC:0037716/2015 - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Rechazar el recurso jerárquico interpuesto por la Profesora Mariela Eleonora ZABALA, DNI N° 24.394.827, contra la Resolución del H. Consejo Directivo de la facultad de Filosofía y Humanidades 94/2016, y ratificar la misma en todos sus términos, teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en sus Dictámenes N° 58125 (fs. 39 a 40 vta.) y 58531 (fs. 60) de estas actuaciones.

-Se vota y es **APROBADO**.

### Renuncias

17.

CUDAP: EXP-UNC: 0013219/2016 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales mediante su Res. Decanal 538//2016 y, en consecuencia, aceptar a partir del 28 de Marzo de 2016, la renuncia condicionada del Ing. Emilio Roque REDOLFI, legajo 21747, al cargo de Profesor Titular Plenario (DE), en Geotecnia II del Departamento de Construcciones Civiles, de la citada Facultad.

-Se vota y es **APROBADO**.

18.

CUDAP: EXP-UNC: 0011065/2016 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales mediante su Res. Decanal 408//2016 y, en consecuencia, aceptar a partir del 18 de Marzo de 2016, la renuncia condicionada de la Lic. María Elena DUARTE, legajo 23861, al cargo de Profesor Titular (DSE) por concurso, en Psicología Educacional del Departamento de Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología, de la citada Facultad.

-Se vota y es **APROBADO**.

19.

CUDAP:EXP-UNC:0016240/2016 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales mediante su Res. Decanal 539//2016 y, en consecuencia, aceptar a partir del 5 de abril de 2016, la renuncia condicionada del Prof. Oscar Eduardo BARETTO, legajo 29058, al cargo de Profesor Titular (DSE) por concurso, en Electrotecnia General y Electrotecnia y Electricidad y en el cargo de Profesor Adjunto con (DS), interino, en Electrotecnia y Máquinas Eléctricas del Departamento de Electrotecnia de la citada Facultad.

-Se vota y es **APROBADO**.

### Directores de Carreras de Posgrado - CEA

20.

CUDAP:EXP-UNC:0025649/2016 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Directora del Centro de Estudios Avanzados en su resolución 65/2016 y, en

29



consecuencia designar a la Dra. Silvia María SERVETTO como Directora Alternativa de la Maestría en Investigación Educativa con Orientación Socioantropológica del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales desde el 29 de abril y por el plazo reglamentario; teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 28 y lo establecido en la Resolución 1347/2009 (Reglamento Interno del Centro de Estudios Avanzados).

-Se vota y es **APROBADO**.

**21.**

CUDAP:EXP-UNC:0025646/2016 - La Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Directora del Centro de Estudios Avanzados en su resolución 68/2016 y, en consecuencia designar al Dr. Enrique SHAW como Director Alternativo de la Maestría en Relaciones Internacionales del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales desde el 29 de abril y por el plazo reglamentario; teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 59 y lo establecido en la Resolución 1347/2009 (Reglamento Interno del Centro de Estudios Avanzados).

-Se vota y es **APROBADO**.

**Reglamento de Trabajo Final**

**22.**

CUDAP:EXP-UNC:0065119/2014 - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Artes mediante su Ordenanza 1/2016 (fs. 68 y 77) y, en consecuencia, aprobar el nuevo Reglamento de Trabajo Final de la Licenciatura en Escultura, Grabado y Pintura - Plan 1985 del Departamento Académico de Artes Visuales de la mencionada Facultad que consta en el Anexo I de la mencionada Ordenanza de fs. 69 a 77 y que en copia forma parte de la presente resolución; teniendo en consideración lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos (fs. 81).

-Se vota y es **APROBADO**.

**IX.**

**TOMAR CONOCIMIENTO**

1.- CUDAP:EXP-UNC:0029483/2016 - La Facultad de Ciencias Químicas eleva las Actas de Sesión de su HCD correspondientes a las sesiones del 1 de abril de 2016 y del 22 de abril de 2016 en cumplimiento de lo establecido por el artículo 31, inciso 13 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

2.- CUDAP:EXP-UNC:0028791/2016 - La Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño eleva las Actas de Sesión de su HCD correspondientes a las sesiones del 26 de abril de 2016 y del 10 de mayo de 2016 en cumplimiento de lo establecido por el artículo 31, inciso 13 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

-Se toma conocimiento.



X.  
ASUNTOS SOBRE TABLAS. CONSIDERACIÓN

1.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).**- Corresponde tratar sobre tablas el primer punto, para lo cual hará uso de la palabra el consiliario Quiroga.

**CONS. QUIROGA.**- Como lo habíamos manifestado al principio, para celebrar y adherir lo que sancionó el Congreso de la Nación con respecto a la conmemoración por la muerte de Martín Miguel de Guemes.

La propuesta es la siguiente:

**"EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
D E C L A R A:**

*Celebrar lo adherido a la Ley que sancionó el Congreso de la Nación que incorpora al Calendario Oficial el feriado del 17 de junio en conmemoración por la muerte del Gral. Martín Miguel de Guemes, prócer nacional fundamental en la gesta de lucha por la independencia y la liberación nacional. Su papel en el norte argentino fue clave en la defensa contra la invasión española y su preocupación por la independencia definitiva fue fundamental en la reconstrucción de nuestra identidad nacional.*

*La constitución del feriado nacional es parte de un proceso de reivindicación y reparación histórica que es sumamente importante acompañar en nuestra Universidad"*

Nos parecía fundamental posicionarnos ya que el Congreso de la Nación lo hizo. Entendemos que a Martín Miguel de Guemes, junto con una gran cantidad de próceres del interior del país, la historia no les da el lugar que se merecen y es interesante e importante adherir a lo que sancionó el Congreso de la Nación expidiéndose este Consejo en tal sentido.

**SR. VICERRECTOR (Dr. Yanzi Ferreira).**- En consideración la propuesta de declaración.

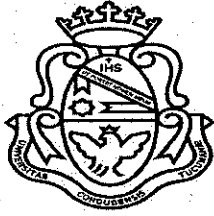
-Se vota y es **APROBADA.**

2.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).**- Corresponde el tratamiento sobre tablas del proyecto presentado por la doctora Iriondo.

**CONS. IRIONDO.**- Corresponde a un proyecto de ordenanza de incompatibilidades relacionado justamente con el artículo 4° del proyecto anteriormente votado del organigrama. Como lo habrán visto, dejamos en claro la cuestión central del conflicto de intereses entre los representantes de las Facultades, que son los decanos, con el gobierno, en sus atribuciones y las funciones. Consta de un solo artículo resolutivo, que expresa: *"Establecer que resulta incompatible el ejercicio de órganos de gobierno unipersonales en las Facultades de la Universidad Nacional de Córdoba, con el ejercicio de las funciones dentro de la estructura de gestión del rectorado, incluido el rol del rector o vicerrector"*.

Lo presentamos oportunamente en comisión y se trató. Hoy pedí se considerara y aquí está.



**CONS. TATIÁN.-** Es para adherir a este proyecto de ordenanza, en sintonía con lo que veníamos argumentando antes, porque expresa el más puro espíritu republicano. Le aportará claridad a una normativa ya existente pero que efectivamente interpretable, es decir, no dejará margen en la ordenanza para una interpretación contraria al espíritu de la normativa existente.

**CONS. ATECA.-** Analicé el proyecto de la doctora Iriondo e hice algunas observaciones sobre los considerandos.

Se fundamenta en la ordenanza del Consejo Superior 19/10 que establece el Reglamento Electoral de Consejeros y Consiliarios de la UNC, y se basa en las ordenanzas 3 y 4 del 2009, que se refieren específicamente a algunas situaciones que se daban, por ejemplo, en la Facultad de Filosofía. Pero luego, analizando los distintos considerandos, hace alusión al hecho que *el Consejo Superior debe dictar las normas generales de incompatibilidad para el personal docente, salvo la base que las tareas universitarias como extrauniversitaria no interfieran o perturben los planes específicos de la Universidad.*

La Universidad y este Consejo Superior formado por todos nosotros tiene un cierto grado de movilidad, de actualidad y de actualización, de acuerdo a las posibles circunstancias, y los planes pueden ser otros.

En segundo considerando, refiriéndose al artículo 33, enuncia la relación del decano como representación de la Facultad ante las autoridades universitarias, situación en que como titulares de área los decanos formarán parte de un ámbito que continúa siendo universitario, porque no se está asesorando a una empresa o a algo que no corresponde a este lugar.

En el tercer considerando, sobre el artículo 22, se enumeran las distintas atribuciones y deberes del rector en relación a la representación, gestión, administración y superintendencia de la Universidad, pero se obvió el inciso dos, que establece que el rector junto con este órgano tiene la potestad de llamar a una asamblea universitaria, donde se debería repensar estas modificaciones que se realizan; el inciso 3 por su parte establece que el rector debe hacer cumplir las normativas que surgen del Consejo Superior; el 7 propone el nombramiento de funcionarios y el 8 permite ejercer todas las atribuciones de gestión y superintendencia que no pertenezcan al Honorable Consejo Superior; o sea, aquí también hay una incongruencia porque el rector tiene la potestad de poder designar y elaborar una nueva estructura de la Universidad.

En los considerandos también se habla del artículo 15° inciso 8, referido al dictado de ordenanzas y reglamentaciones más acordes a los fines de la Universidad, sentido en el que ante esta nueva gestión se debe ceder y permitir actuar puesto que en la Asamblea Universitaria apoyé con mi voto la misma. Considero injusto no dar la oportunidad de que se ponga en marcha la gestión que el doctor Juri tenía en mente.

Se dice también que la Asamblea Universitaria recoge la preocupación por las incompatibilidades entre los cargos de gestión y las funciones de los cuerpos colegiados de gobierno y se vuelve a hacer referencia al artículo 26 de la Ordenanza 19/2010 que habla de los reglamentos electorales; y en el párrafo siguiente se efectúa una interpretación, por lo que no claro a mi entender, en la reglamentación existente, que exista un planteo conciso de incompatibilidades.

**CONS. OROSZ ROMERO.-** Creo que el proyecto es muy claro, plantea una serie de incompatibilidades. Lo único que quiero pedir es que conste en actas que nosotros proponemos esto y lo votamos, y quisiera que los decanos anuncien cuál es su voto para que conste también.





**CONS. BARONE.-** Quiero hacer una breve intervención a los fines de referirme a estos planteos de incompatibilidad.

Aquí, en definitiva, se está reeditando en alguna medida lo que ya se ha analizado con anterioridad respecto a la posibilidad de los titulares de área de ser decanos en ejercicio de la función y las distintas posiciones han sido fijadas, razón por la cual no voy a abreviar en ese tema.

Simplymente me quiero referir a un punto que está incluido aquí en el artículo 1°, a la supuesta incompatibilidad entre el cargo de decano y vicerrector. En ese sentido quiero señalar muy claramente que aprobación de este proyecto, si pretende su aplicación, constituiría en esencia una afectación absoluta al ejercicio de las funciones electivas que los cuerpos electorales pertinentes han llevado adelante. Es decir, implicaría la restricción absoluta de la voluntad expuesta por la Asamblea Universitaria y el Consejo Directivo de la Facultad respectiva, un cercenamiento pleno de la actividad, de un rol, de una función expresamente obtenida a través de un procedimiento reglamentado, específico. Advierto en esta normativa una clara violación o vulneración de un derecho de carácter esencial como es el derecho a ser elegido y ejercer el cargo por el cual fue elegido.

**CONS. BELMAÑA.-** Recuerdo que cuando se reformuló la Constitución Nacional se estableció el límite de los 75 años para ejercer el cargo de ministro de la Corte, y no se aplicó tal circunstancia al doctor Fayt, quien poseía dicha edad, por configurarse como un derecho preexistente; con más razón en este caso y protegiendo los derechos de los electores que en definitiva han elegido al decano y al vicerrector, con lo cual bajo ningún tipo de vista puede aprobarse.

**CONS. CHIABRANDO.-** No voy a entrar en cuestiones institucionales porque lo desconozco, pero sí entiendo que lo que se busca es la concentración de poder que puede generar ocupar distintos cargos. Si un decano tiene la instancia de ser candidato a rector o vicerrector, también se hace pública esa candidatura y, por lo tanto, hay opción de que la persona puede elegir un cargo u otro. Creo que eso es fundamental, no está obligada la persona a que la elijan y tenga que ir a buscar ese cargo, solamente que es una cuestión electiva porque él presenta su candidatura a ocupar ese cargo.

Lo que se está planteando acá es que, un decano que fue elegido democráticamente por su Consejo Directivo esta también por cumplir funciones de gestión, elegido por un rector que fue designado por otro acto eleccionario y ese cargo que va a ocupar no representa un acto eleccionario. Además, creo que pueden primar los derechos individuales pero considero que, estamos en una situación comunitaria en el cual los derechos comunitarios no tienen que ser lesionados. Entonces, la manera que creemos en cuanto a la transparencia de cuando una persona es elegido decano, cumple esa función durante tres años y puede ser re elegido, y si esa persona es elegida rector, lo va a ser por tres años y puede ser re elegido nuevamente. No vemos la necesidad en la comunidad universitaria, que una misma persona vaya a ocupar diferentes cargos dentro de distintos estamentos de la Universidad. Es una cuestión de lógica, si a uno lo eligen decano, debe cumplir con tales funciones y si, de pronto el rector le confía una función de alta jerarquía, dentro del desarrollo del ámbito de la Universidad, es allí donde se debe comunicar al Consejo Directivo que te eligió y dar conocimiento del ofrecimiento y pedir licencia o renunciar al puesto. El doctor Hugo Yuri, cuando fue ministro de educación de la



nación, renunció a esta Universidad y cuando el rector vio que estaban lesionando sus derechos y no se respetaban cuestiones que el defendía de la Universidad pública, también renunció como ministro, no ocupó dos cargos a la vez, creo que eso es un ejemplo. Se lo dije al señor rector, usted es un ejemplo en ese sentido ¿por qué duplica las funciones de cargos electivos con cargos de gestión?, ese es el problema. Y si ha sucedido anteriormente, considero tenemos la responsabilidad, y ahí la corrijo a la consiliaria, somos responsables de gestionar, no para los de ahora sino para los que vienen, esa es nuestro compromiso, entonces si damos un paso para adelante y después dos pasos para atrás estamos generando un mal concepto de lo que es la Universidad y el concepto de vida institucional. Le busquemos la vuelta que quieran, este proyecto, está justamente planteando que un decano no puede ser al mismo tiempo secretario, responsable de área o tener otro cargo, es lo que se debería prohibir reglamentariamente porque ponemos por delante el derecho comunitario y no el derecho personal.

**CONS. TATIÁN.-** Lo que ha expresado Gustavo me aliviana, es lo que yo quería decir. Un decano no está inhibido de presentarse a otro cargo lectivo como el de vicerrector, está en todo su derecho, solo que en caso de ser electo vicerrector habiendo sido elegido decano, tiene que optar.

Al Consejo Directivo de la Facultad de Derecho ha ingresado hoy un pedido para asesoría jurídica de información al respecto, con una argumentación demoledora, nosotros lo vamos a difundir y colgar en nuestro blog y además, vamos a tratarlo en nuestro Consejo Directivo, invocando el artículo de la ley de educación superior de la Constitución Nacional de nuestra propia normativa; Además voy a decir, y espero no sea mal tomado porque no es personal, pero es incómodo estar discutiendo este tema cuando quien está presidiendo la sesión es vicerrector decano, supliendo al rector, porque efectivamente es un tema que lo afecta. No sé si estamos haciendo bien, para resguardarlo a usted también.

Me parece que esta normativa, como ha dicho Gustavo, que expresa unos puntos que debiéramos, independiente de las personas y la casuística que en esta Universidad, debiéramos respetar y haríamos un gran bien institucional y creo que pesaría en la conciencia, me atrevo a decir, de la mayoría de la comunidad universitaria.

**CONS. BELMAÑA.-** Respeto mucho las palabras del decano de Ciencias Químicas y de usted que acaba de hablar pero a mí me parece que es, desde mi punto de vista, un prejuicio entender que puede darse esa incompatibilidad, estamos en el término de cuestiones subjetivas. También es cierto que la persona que se presenta como decano tiene el derecho de hacerlo y tiene derecho después a presentarse como rector. Todos han admitido que es así, la diferencia es que quienes se abstienen a la iniciativa de esta resolución dicen que, si fuera electo como rector esa persona tendría que optar por uno de los dos cargos.

También, si lo vemos más de la perspectiva del electorado y no así de la persona, cuando al doctor Yanzi lo eligieron decano, lo eligió un órgano colegiado y cuando lo eligieron vicerrector también un órgano colegiado y democrático, con lo cual hay un punto del argumento que no me cierra porque en definitiva se está respetando la voluntad de ambos cuerpos. Igualmente, quienes lo eligieron para ser rector podrían haber observado ese tema y no haberlo elegido, sin embargo sabiendo que era decano no obstante lo votaron afirmativamente; Desde mi punto de vista no veo esa cuestión, que tal vez lo creo como una cuestión subjetiva, que yo no me animo en base a cuestiones subjetivas cercenar los derechos de una persona y mucho menos de un cuerpo colegiado que elige a una persona para esa función.



**CONS. IRIONDO.-** En primer lugar, quiero aclarar algunas cuestiones a la consiliaria Ateca, cuando se nombra la ordenanza 19/2010 está puesto en los vistos, como nombrando las ordenanzas y no los considerandos. En los vistos uno pone todo lo documentado, y en este caso está puesto la ordenanza 19/2010 porque después lo voy a usar, al igual que el estatuto de la Universidad porque los voy a utilizar en los considerandos y allí es donde intento explicar el espíritu de esta normativa. Evidentemente que si estoy planteando esta normativa es porque considero a partir de lo que estuve mirando de las anteriores, la incompatibilidad no está planteada, la planteo ahora y lo que trato de hacer es dar mis argumentos por los cuales considero que se debe plantear la incompatibilidad.

Respecto a el tercer considerando del artículo 22 que usted critica que no están ciertos incisos, indudablemente me queda claro que del inciso uno salto al seis y del seis al ocho, la razón por la que lo hago es que son esos incisos los que me interesan para poder argumentar lo que yo considero que es una incompatibilidad, mientras que los otros no los necesito. Por supuesto, los que estoy citando son precisamente lo de representación, gestión, administración y superintendencia de la Universidad es decir, cuales son las atribuciones que tiene el rector y quienes lo acompañan en esa función, que son todos los funcionarios del rectorado.

Luego, lo que usted plantea de como uso el artículo 28 de esa ordenanza está claro y dice textual: "si bien no contempla un supuesto igual al presente" o sea que, esa normativa no contempla esa incompatibilidad, lo estoy diciendo claramente pero sí también, lo pongo para poder reflejar que hay un espíritu cuando se hizo esa normativa, precisamente de que los consiliarios que son cargos elegidos por los distintos estamentos, en esa ordenanza habla de incompatibilidad por lo que, un consiliario no puede a la vez ser secretario de un funcionario del rectorado o un consejero elegido no puede ser funcionario de un decano. Entonces, ese es el espíritu de esta ordenanza que rige las elecciones.

Fundamentalmente planteo resguardarla transparencia, el equilibrio y la legitimidad del funcionamiento democrático de la Facultad.

Respecto a algunas cuestiones que dijo anteriormente el decano Chiabrando, decir que alguien es electo rector y decano, le estoy cercenando a los electores un derecho; precisamente la Constitución plantea claramente las incompatibilidades, no puedo ser presidente y gobernador al mismo tiempo. Entonces, lo que estamos planteando que no estamos cercenando ningún derecho de un elector sino, lo que estamos diciendo es que no puede la misma persona estar en dos cargos donde hay conflictos de intereses.

*-Se produce un diálogo entre los señores consiliarios.*

**SR. VICERRECTOR (Dr. Yanzi Ferreira).-** Me abstendré de votar en razón de que estoy involucrado, más allá que no existe ninguna incompatibilidad entre el cargo de decano y vicerrector, porque una de las fuentes formales del derecho es el precedente y en esta Universidad los ha habido. Ejercer las dos funciones y no existe ninguna incompatibilidad, porque de haberla no sé si hubiera estado sentado aquí.

Se tomará por secretaría general la votación.

*-Votan por la afirmativa, los consiliarios:*

*Kitroser, Iriondo, Chiabrando, Tatián, Guido, Arguello, Pacheco, Kisbye, Orosz Romero, Giovana, Albarracín, Quiroga, Sánchez y Giacomelli.*



*-Votan por la negativa, los consiliarios:*

*Pérez, Boretto, Consiansi, Serato, Capeletti, Lescano de Ferrer, Barone, Yorio, Gauna, Peralta, Rueda, Belmaña, Samar, Ateca Buonanotte, Li Ganbi, Maristany, Franchi, Puricelli, Scully, Berzal Blatto, Sosa González y Cáceres.*

*-Se abstienen, los consiliarios:*

*Torcomián y el señor vicerrector.*

**SR. SECRETARIO GENERAL (Ing. Terzariol).**- Se han pronunciado 14 consiliarios por la afirmativa, 24 por la negativa y hubo 2 abstenciones.

**SR. VICERRECTOR (Dr. Yanzi Ferreira).**- Ha resultado rechazado, en consecuencia, el proyecto presentado por la decana Iriondo.

3.

**SR. VICERRECTOR (Dr. Yanzi Ferreira).**- Por último, considerar los asuntos presentados por los consiliarios Torcomián y Orosz, que podrían ser compatibilizados.

**CONS. OROSZ ROMERO.**- Se agrega a la declaración presentada por la señora decana el documento que en su momento en forma unánime emitieran los organismos de Derechos Humanos de la Provincia de Córdoba.

**CONS. TORCOMIÁN.**- Traje una declaración sintética pero que intenta reflejar los conceptos pertinentes, para sumar consensos, siguiendo la línea del tipo de declaraciones que hacemos como cuerpo.

*-Seguidamente da lectura de la presentación efectuada.*

**CONS. PÉREZ.**- La diferencia en nuestras posiciones está en adherir como Cuerpo o como miembros del Consejo a suscribir el documento de posición presentado por los organismos de derechos humanos. Personalmente, lo establecería como invitación a los miembros de este Cuerpo y la comunidad ha hacerlo.

*-El H. Cuerpo se constituye en comisión.*

*-Vuelto a sesión pública, dice el*

**SR. VICERRECTOR (Dr. Yanzi Ferreira).**- En consideración el siguiente proyecto de declaración:

**"EL H. CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

*Expresar preocupación por las posibles implicancias del Decreto Presidencial No 721/2016 que devuelve a las Fuerzas Armadas (FFAA) grados de autonomía de los que gozaban*



antes del regreso a la democracia.

Con los Decretos 436/1984 y 101/1985, el gobierno constitucional del entonces Presidente Raúl Alfonsín, construyó mecanismos de control civil, para evitar que las FFAA atentaran contra la institucionalidad del país, como lo habían hecho durante largas y oscuras décadas de interrupciones sistemáticas del régimen democrático.

El Decreto 721/2016 restituye a los militares un poder de autonomía que había sido limitado por la anterior normativa, como las designaciones y cambios de destinos de oficiales, el pase a retiro y bajas de sus miembros, la designación de los responsables de la formación de los nuevos oficiales y suboficiales, lo que podría llegar a afectar las políticas de derechos humanos que se fueron construyendo desde el regreso de la democracia y podría ser contradictoria con el sostenimiento de políticas de Estado de Memoria, Verdad y Justicia.

Exigimos que estos cambios no permitan reconfigurar el poder de las Fuerzas Armadas y así generar hechos violatorios de la Constitución Nacional y los Derechos Humanos.

En todos estos años de lucha y reclamo por los crímenes cometidos por las Fuerzas Armadas durante la última dictadura cívico-militar, se ha aprendido que la única manera de garantizar la democracia es a través de la Memoria, la Verdad, la Justicia y el control civil de las Fuerzas Armadas.


Invitar a los miembros de la Comunidad Universitaria a adherir al comunicado expedido al respecto por los Organismos de Derechos Humanos de la Provincia de Córdoba."

-Se vota y es **APROBADO**.

**SR. VICERRECTOR (Dr. Yanzi Ferreira).**- No habiendo más asuntos que tratar, se da por levantada la sesión.

-Es la hora 21.05.

frd.

  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA